

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
CLÍNICA DE TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD CON PATRÓN
LÍMITE**

MARZO, 2024





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Procedimientos de la
Clínica de Trastorno de la Personalidad con
Patrón Límite**





INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

CÓDIGO: INP/SCE/CTPPL/MP01		ÁREA: CLÍNICA DE TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD CON PATRÓN LÍMITE	
REVISIÓN: 0			
DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA EXTERNA		FECHA DE ELABORACIÓN: MARZO, 2024	
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	92	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ---	
ELABORA ÁREA TÉCNICA:	REVISAS:	AUTORIZA:	VALIDA:
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	COORDINADOR DE LA CLÍNICA DE TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD CON PATRÓN LÍMITE	SUBDIRECTOR DE CONSULTA EXTERNA	DIRECTORA DE SERVICIOS CLÍNICOS
C.P. MA. CRISTINA LUCIA GONZÁLEZ MONCIVALS	DR. IVÁN ARANGO DE MONTIS	DR. RAÚL IVÁN ESCAMILLA OROZCO	DRA. CLAUDIA BECERRA PALARS

	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Código INP/SCE/CTPPL/MP01
			Rev. 0
			Hoja: 1 de 22

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	4
II. MARCO JURÍDICO	5
III. PROCEDIMIENTOS	
1. PROCEDIMIENTO PARA LA CITA DE PRIMERA VEZ.	
2. PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA SUBSECUENTE.	
3. PROCEDIMIENTO PARA PSICOTERAPIA GRUPAL EN HABILIDADES DE LA TERAPIA DIALÉCTICO CONDUCTUAL EN EL SERVICIO DE HOSPITAL.	
4. PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA EN PSICOTERAPIA INDIVIDUAL Y GRUPAL.	
5. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA RECETA MÉDICA ELECTRÓNICA.	

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SCE/CTPPL/MP01
			Rev. 0
			Hoja: 2 de 22

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el Sector Salud para su desarrollo y operación, conducirá sus actividades en forma programada y de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación, Ley de los Institutos Nacionales de Salud, así como en las políticas, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y demás disposiciones que emita la Secretaría de Salud.

El Manual de Procedimientos, de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite, se elaboró integrando los elementos, criterios, políticas, normas de operación e información sobre los procesos básicos que el personal adscrito al Área debe conocer y aplicar para el desempeño eficiente de sus actividades.

Por lo anterior, el presente documento es una valiosa herramienta para la orientación y coordinación eficiente de esfuerzos entre el personal multidisciplinario que integra la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.

El Manual de Procedimientos será actualizado conforme a los lineamientos para su elaboración, a fin de incorporar en su caso las modificaciones que surjan derivadas de los cambios en la operación de sus procedimientos o de los cambios en la normatividad aplicable. Su actualización está a cargo de la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Planeación y Modernización Administrativa), en coordinación con la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite, bajo la supervisión y edición de sus respectivos Titulares.



El documento será publicado y puesto a disposición de las personas interesadas en la Normateca Interna Institucional ubicada en la siguiente dirección electrónica <https://inprf.gob.mx/normateca/index.html>

El Manual de Procedimientos contiene un formato de control de documentos en donde se especifica:

- a) Nombre del procedimiento.
- b) Código del procedimiento.
- c) Área a la que pertenece el procedimiento.
- d) Fecha de elaboración.
- e) Fecha de actualización.
- f) Número de páginas que integran el procedimiento.



Así mismo cada procedimiento se encuentra conformado por los siguientes apartados:

1. Propósito del procedimiento.
2. Alcance.
3. Políticas y/o normas de operación.
4. Descripción del procedimiento.
5. Diagrama de flujo.
6. Documentos de referencia.
7. Registros.
8. Glosario del procedimiento
9. Cambios de versión en el procedimiento

	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/SCE/CTPPL/MP01
			Rev. 0
			Hoja: 3 de 22



10. Anexos del procedimiento.

El Manual de Procedimientos no se puede sustituir en ninguna de sus partes sin autorización previa solicitada por escrito en los formatos para tal efecto, las modificaciones serán registradas en el apartado correspondiente.

	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/SCE/CTPPL/MP01
			Rev. 0
			Hoja: 4 de 22

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Disponer de un documento que sirva de guía para el personal de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite donde se establezcan los procesos más relevantes, así como las políticas, normas y mecanismos que sirvan de guía para contribuir al proceso de atención eficaz y eficiente.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite</p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código INP/SCE/CTPPL/MP01</p> <hr/> <p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 5 de 22</p>
---	--	--	--

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 24-I-2024

LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Asistencia Social
D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 06-I-2023

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados
D.O.F. 18-III-2005, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Infraestructura de la Calidad
D.O.F. 01-VII-2020

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024
D.O.F. 13-XI-2023

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 10-V-2022

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
D.O.F. 23-V-1996, última reforma publicada D.O.F. 24-I-2024

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021



Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 08-V-2023

Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021

Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O.F. 11-XII-2013, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021

Ley Federal de Austeridad Republicana
D.O.F. 19-XI-2019 Sentencia SCJN D.O.F. 02-IX-2022

Ley Federal de Derechos

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite</p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código INP/SCE/CTPPL/MP01</p> <hr/> <p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 6 de 22</p>
---	--	--	--

D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 13-XI-2023

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 08-V-2023

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 18-II-2022

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 13-XI-2023

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial

D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 29-XII-2023

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal del Derecho de Autor

D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Trabajo

D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 24-I-2024

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 08-XII-2023

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 26-I-2024

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2023

Ley General de Bienes Nacionales


D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 03-V-2023

Ley General de Contabilidad Gubernamental

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 30-I-2018

Ley General de Desarrollo Social

D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite</p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código INP/SCE/CTPPL/MP01</p> <hr/> <p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 7 de 22</p>
---	--	--	--

Ley General de Educación

D.O.F. 30-IX-2019 Sentencia SCJN D.O.F 13-III-2023

Ley General de Educación Superior

D.O.F. 20-IV-2021

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 11-XII-2023

Ley General de Mejora Regulatoria Interna

D.O.F. 18-V-2018, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 06-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 21-XII-2023

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 27-XII-2022. Engrose de sentencia de la SCJN, con Efectos de la declaratoria invalidez del Decreto de reforma DOF 27-XII-2022, notificado al Congreso de la Unión el 31-V-2023.

Ley General de Salud

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 03-I-2024, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 04-V-2015, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Víctimas

D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 25-IV-2023

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

D.O.F. 08-V-2023

Ley General para el Control del Tabaco

D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 17-II-2022

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres



D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 29-XII-2023

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-V-2011, última reforma publicada D.O.F. 06-I-2023

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

D.O.F. 24-I-2012, última reforma publicada D.O.F. 04-V-2021

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SCE/CTPPL/MP01
			Rev. 0
			Hoja: 8 de 22

Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de estos Delitos
 D.O.F. 14-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 05-IV-2023

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
 D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 01-XII-2023

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear
 D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos
 D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 03-V-2023

CÓDIGOS

Código Civil Federal
 D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 17-I-2024

Código de Comercio
 D.O.F. 7-X al 13-XII-1889, última reforma publicada D.O.F. 27-XII-2022

Código de Ética de la Administración Pública Federal
 D.O.F. 08-II-2022

Código Fiscal de la Federación
 D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada el 12-IX-2021
 RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27 D.O.F. 29-XII-2023, ANEXOS 11, 12, 13 y 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, D.O.F. 18-I-2024, ANEXOS 23, 24, 25, 25-Bis, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Resolución Miscelánea Fiscal, D.O.F. 22-I-2024, ANEXO 16 D.O.F. 29-I-2024.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares
 D.O.F. 07-VI-2023

Código Nacional de Procedimientos Penales
 D.O.F. 05-III-2014, última reforma publicada D.O.F. 26-I-2024



Código Penal Federal
 D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 17-I-2024

Código de Conducta de la Secretaría de Salud
 D.O.F. 22-VIII-2023

REGLAMENTOS

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
 D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 08-IX-2022

Reglamento de Construcción para el Distrito Federal
 G.O.DF. 29-I-2004, última reforma publicada en G.O. CDMX 22-IV-2022

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite</p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código INP/SCE/CTPPL/MP01</p> <hr/> <p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 9 de 22</p>
---	--	--	--

Reglamento de Insumos para la Salud

D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 31-V-2021

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 28-VII-2010 última reforma publicada D.O.F. 14-II-2024

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2016

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

D.O.F. 24-VIII-2009, última reforma publicada D.O.F. 25-II-2020

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 28-VII-2010 última reforma publicada D.O.F. 24-II-2023

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F. 04-XII-2006 última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

D.O.F. 08-X-2015, última Reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 13-XI-2020

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal

D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor

D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización

D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia


D.O.F. 11-III-2008, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social

D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud

D.O.F. 06-I-1987, última reforma publicada D.O.F. 02-IV-2014.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SCE/CTPPL/MP01
			Rev. 0
			Hoja: 10 de 22

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud

D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional

D.O.F. 18-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental

D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco

D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2022

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 08-VIII-2018

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal

D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

D.O.F. 10-VI-2011

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

D.O.F. 19-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

D.O.F. 10-VII-2023

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

D.O.F. 11-VII-2023, última reforma publicada D.O.F. 27-II-2024.



DECRETOS

DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 03-VI-1996.

DECRETO por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.

D.O.F. 05-IX-2007, última reforma publicada 02-X-2009

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SCE/CTPPL/MP01
			Rev. 0
			Hoja: 11 de 22

DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.
 D.O.F. 23-IV-2020

DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 10-XII-2012, última reforma publicada D.O.F. 30-XII-2013

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones.
 D.O.F. 16-V-2022

DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.
 D.O.F. 29-V-2023

DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
 D.O.F. 04-IX-2023

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar. D.O.F. 29-V-2023

DECRETO que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
 D.O.F. 29-XI-2006, última reforma publicada 07-II-2018.



ACUERDOS

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y demás normatividad aplicable.
 D.O.F. 04-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 26-IV-2023

ACUERDO Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 24-VIII-2006

ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 31-V-2023

ACUERDO mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.
 D.O.F. 02-V-2005

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SCE/CTPPL/MP01
			Rev. 0
			Hoja: 12 de 22

ACUERDO Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar.
D.O.F. 13-X-2023

ACUERDO N. 55 por el que se integran patronatos en las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 17-III-1986

ACUERDO No. 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 25-VIII-1989

ACUERDO por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.
D.O.F. 02-V-2006

ACUERDO por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas públicas en materia de salud.
D.O.F. 26-IX-1994

ACUERDO por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 26-IX-1984, última reforma publicada D.O.F. 22-VIII-2007

ACUERDO por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.
D.O.F. 30-VIII-2019

ACUERDO por el que se delegan facultades en el Director General de Arbitraje de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 17-XI-2015



ACUERDO por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023.
D.O.F. 28-IV-2023, última actualización D.O.F. 14-III-2024

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional De Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
D.O.F. 12-VII-2010, última reforma publicada D.O.F. 17-V-2019

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 12-XI-2019

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 03-XI-2016, última reforma publicada D.O.F. 05-IX-2018

ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SCE/CTPPL/MP01
			Rev. 0
			Hoja: 13 de 22

D.O.F. 06-IX-2021

ACUERDO por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría

D.O.F. 27-V-2013, última reforma publicada D.O.F. 30-XI-2020

ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-I-2022

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

D.O.F. 28-XII-2020.

ACUERDO por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.

D.O.F. 30-V-2001

ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad de la implementación del Modelo Único de Evaluación de la Calidad.

D.O.F. 29-VI-2023

ACUERDO por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo.

D.O.F. 24-XII-2002

ACUERDO por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.

DOF: 05-VI-2023

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010, última reforma publicada D.O.F. 05-IV-2016

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.

D.O.F. 11-VI-2018, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2023



ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

D.O.F. 08-XII-2022

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma publicada D.O.F. 03-II-2016

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SCE/CTPPL/MP01
			Rev. 0
			Hoja: 14 de 22

D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma publicada D.O.F. 02-XI-2017

ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

D.O.F. 20-VIII-2015, última reforma D.O.F. 28-II-2017

ACUERDO por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024.

DOF: 06-IX-2021

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F. 10-VIII-2010, última reforma publicada D.O.F. 21-VIII-2012

ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

D.O.F. 23-IX-2019, última reforma D.O.F. 24-XII-2019

ACUERDO que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud.

D.O.F. 26-I-2009, última reforma publicada D.O.F. 05-IX-2018

ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 08-III-2017

ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.



D.O.F. 08-XII-2022

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público.

D.O.F. 18-IX-2023

ACUERDO por el que se extinguen los Órganos Internos de control que se indican, se instauran los Órganos Internos de Control Especializados y se asignan los Titulares de Área de Especialidad. D.O.F. 20-X-2023

ACUERDO por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo

	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Código INP/SCE/CTPPL/MP01
			Rev. 0
			Hoja: 15 de 22

desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian.

D.O.F. 21-XII-2023

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA1-2018, Que establece la organización y operación para la revisión, actualización y edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 25-XI-2019

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA-2023, Educación en salud, para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 10-IV-2023

NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 20-II-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.

D.O.F. 15-X-2012

NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 09-VII-2020

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SSA3-2017, Para la práctica de anestesiología

D.O.F. 31-I-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos

D.O.F. 31-I-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2018, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana

D.O.F. 02-V-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.



D.O.F. 04-I-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 22-V-2023

NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-I-2013

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SCE/CTPPL/MP01 <hr/> Rev. 0 <hr/> Hoja: 16 de 22
---	---	---	---

NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 02-IX-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

D.O.F. 04-IX-2015

NORMA Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 04-IX-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 21-VIII-2009

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 27-XI-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014

NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.

D.O.F. 30-XI-2012



NORMA Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

NORMA Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009, última reforma D.O.F. 24-III-2016

NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Código INP/SCE/CTPPL/MP01
			Rev. 0
			Hoja: 17 de 22

D.O.F. 21-XI-2012

NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.

D.O.F. 07-VI-2016

MODIFICACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017. Última reforma D.O.F. 30-IX-2020

NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006, última reforma publicada D.O.F. 29-XII-2014

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA-2023, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 11-IV-2023

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis y equivalente de dosis efectivo.

D.O.F. 26-IV-2021

NORMA Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2021, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 12-X-2021

NORMA Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.

D.O.F. 07-V-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY NOM-008-NUCL-2020, Límites de contaminación radiactiva y criterios para su control.

D.O.F. 27-IV-2021

NORMA Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.

D.O.F. 16-I-2017

NORMA Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.



D.O.F. 20-X-2009

NORMA Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011

NORMA Oficial Mexicana NOM-027-NUCL-2021, Especificaciones de diseño para las instalaciones radiactivas Tipo II clases A, B y C.

D.O.F. 03-VIII-2021

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/SCE/CTPPL/MP01
			Rev. 0
			Hoja: 18 de 22

NORMA Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.
D.O.F. 04-VIII-2009

NORMA Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 26-X-2011

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY NOM-031-NUCL-2020, Requisitos para la capacitación del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F 28-IV-2021

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-NUCL-2018, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.
D.O.F. 15-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones Eléctricas (utilización).
D.O.F. 06-VIII-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003

NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad.
D.O.F. 24-XI-2008



NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
D.O.F. 09-XII-2010

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo-Condiciónes y procedimientos de seguridad y salud.
D.O.F. 22-VI-2017

NORMA Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.
D.O.F. 28-IV-2014, aclaración a la Norma Oficial Mexicana publicada D.O.F 19-VI-2014

NORMA Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.
D.O.F. 31-X-2012

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
D.O.F. 03-I-2018

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SCE/CTPPL/MP01
			Rev. 0
			Hoja: 19 de 22

NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-X-2015

NORMA Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

D.O.F. 13-IV-2011

NORMA Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

D.O.F. 25-XI-2008, última reforma publicada D.O.F. 03-XII-2021

NORMA Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio.

D.O.F. 22-VIII-2001

NORMA Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003.

LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2024.

D.O.F. 19-II-2024

LINEAMIENTOS para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

D.O.F. 04-III-2020

LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-IX-2020

LINEAMIENTOS por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



D.O.F. 22-II-2016

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **Lineamientos** que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 04-V-2016

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **Lineamientos** generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 15-IV-2016, última reforma publicada D.O.F. 18-XI-2022

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SCE/CTPPL/MP01
			Rev. 0
			Hoja: 20 de 22

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **Lineamientos** para la Organización y Conservación de los Archivos.
 D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **Lineamientos** para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
 D.O.F. 15-IV-2016, última reforma publicada D.O.F. 21-II-2018

CIRCULAR que contiene los **Lineamientos** generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
 D.O.F. 31-X-2007, última reforma publicada D.O.F. 02-X-2009

LINEAMIENTOS Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
 D.O.F. 26-I-2018, última reforma publicada D.O.F. 25-II-2022



LINEAMIENTOS para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal. Secretaría de Salud.
 D.O.F. 14-VI-2006, última actualización marzo, 2017

LINEAMIENTOS que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
 D.O.F. 25-VIII-2003

ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
 D.O.F. 18-VIII-2015

LINEAMIENTOS Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 11-VII-2023

LINEAMIENTOS para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.
 D.O.F. 05-IX-2018

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SCE/CTPPL/MP01
			Rev. 0
			Hoja: 21 de 22

LINEAMIENTOS para la interposición de los recursos de revisión por parte de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades, y de las Unidades de Responsabilidades de las empresas productivas del Estado, todos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13-I-2022

LINEAMIENTOS Generales que deberán observar los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías.
D.O.F. 29-XI-2018

LINEAMIENTOS para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias.
D.O.F. 25-IV-2016

LINEAMIENTOS del Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
D.O.F. 16-VIII-2023

LINEAMIENTOS del Programa de Investigadoras e Investigadores por México del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias Y Tecnologías.
D.O.F. 18-VIII-2023

LINEAMIENTOS para la incorporación de la información al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 27-II-2024

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
COMERI 29-II-2024

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
COMERI 29-XI-2023, entrada en vigor 30-XI-2023



Código de Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
COMERI 29-XI-2023, D.O.F. 26-I-2024

Reglamento Interno para Médicas y Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
COMERI 28-VII-2023, entrada en vigor 29-VII-2023

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
17-VI-2016

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

	Manual de Procedimientos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/SCE/CTPPL/MP01
			Rev. 0
			Hoja: 22 de 22

D.O.F. 30-VIII-2019

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

D.O.F. 27-XI-2020

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

D.O.F. 31-VII-2016, última reforma D.O.F. 03-I-2020

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28-XII-2010, última reforma publicada D.O.F. 26-VI-2018

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, Edición 2018.

D.O.F. 23-XI-2018, última actualización publicada D.O.F. 10-III-2020

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, Edición 2018.

D.O.F. 07-I-2019, última actualización publicada D.O.F. 06-XII-2019

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos.

64ª Asamblea General, Fortaleza, Brasil, 19 de octubre 2013

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo.



D.O.F. 31-VII-2004

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

D.O.F. 30-XII-2004



Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

D.O.F. 25-XI-2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	1. Procedimiento para la Cita de Primera Vez		Hoja: 1 de 17

1. PROCEDIMIENTO PARA LA CITA DE PRIMERA VEZ

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo- Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 2 de 17
	1. Procedimiento para la Cita de Primera Vez		

1. PROPÓSITO

Elaborar estudio inicial a través de la Nota Médica de Primera Vez del Sistema Hospitalario Health Centre que incluye la aplicación de cuestionarios clinimétricos para caracterizar el padecimiento, con el objetivo de integrar el expediente clínico de las y los pacientes en la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.



2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el presente procedimiento aplica a la Coordinación de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite quien verifica se lleve a cabo la elaboración de la Nota Médica de Primera Vez, así como el estudio inicial que incluye la aplicación de cuestionarios clinimétricos para caracterizar el padecimiento; al Área Médica de la Clínica de Trastorno Límite de la Personalidad con Patrón Límite quien analiza criterios de inclusión de las y los pacientes, realiza entrevista a la o el paciente y elabora la Nota Médica de Primera Vez, así como el estudio inicial; al Área de Caja de Servicios Clínicos quien realiza el cobro por los servicios en caso de que apliquen y al Área Secretarial quien valida datos y asistencia de la o el paciente.
- 2.2 A nivel externo este procedimiento aplica a las y los pacientes de 18 a 60 años, que cuenten con trastorno de la personalidad con patrón límite y que acudan a recibir atención de forma voluntaria, ya sea de manera ambulatoria o que se encuentren en el Servicio de Hospitalización.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Consulta Externa a través de la Coordinación de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite será responsable de:
 - Supervisar que se canalicen adecuadamente a las y los pacientes que en el Servicio de Preconsulta se les detecte por medio de la evaluación clínica, y de acuerdo con los criterios de inclusión de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite:
 - Pacientes de 18 a 60 años con diagnóstico de trastorno de la personalidad con patrón límite.
 - Pacientes que lleven por lo menos 12 semanas de tratamiento con adecuada adherencia con personal médico que refiera de la Consulta Externa.
 - Pacientes que por medio de evaluación clinimétrica con la escala Hamilton para depresión, aplicado por personal médico que refiera de la Consulta Externa, obtengan un valor menor o igual a 7, y en la escala de Manía de Young obtengan un valor menor o igual a 6.
 - Pacientes que presenten dependencia a sustancias adictivas, pero estén en remisión por al menos 3 meses.
 - Pacientes que por medio de la escala de evaluación estandarizada de la gravedad del trastorno de la personalidad con patrón límite aplicado por



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 3 de 17
	1. Procedimiento para la Cita de Primera Vez		

personal médico que refiera de la Consulta Externa, obtengan un puntaje mayor a 10 puntos.

- Supervisar que el personal médico de la Consulta Externa conozca y aplique los criterios de exclusión de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite:
 - Pacientes que tengan trastorno de la personalidad con patrón límite con predominio de dominio de rasgos disociales (falta de empatía).
 - Pacientes con síntomas psicóticos activos.
 - Pacientes con trastorno bipolar en episodio maníaco, hipomaníaco o depresivo.
 - Pacientes con trastornos del neurodesarrollo, excepto trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
 - Pacientes con deterioro cognitivo.
 - Pacientes con dependencia a sustancias sin un periodo de tres meses en remisión.
- Instruir al personal médico a que porte bata y gafete, colocado en un lugar visible en la parte superior del cuerpo, y que antes de iniciar la cita de primera vez, se identifique debidamente con la o el paciente, proporcionando su nombre completo y cargo.
- Verificar que se informe a las y los pacientes que no cuenten con seguridad social, que tienen derecho a recibir de forma gratuita servicios médicos, medicamentos, consultas de especialidad, subespecialidad, interconsultas, estudios de laboratorio, gabinete y Servicio de Hospitalización en su atención médica.
- Diseñar las condiciones que permitan brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos a las y los pacientes que no cuenten con seguridad social.
- Instruir al personal médico y de apoyo administrativo para que identifique a los grupos de las y los pacientes vulnerables para que su atención sea personalizada de acuerdo con sus necesidades:
 - Pacientes de sesenta años o más, con condición médica y/o con riesgo de caídas.
 - Pacientes con alguna discapacidad física.
 - Pacientes con riesgo suicida.
 - Pacientes embarazadas.
 - Pacientes adolescentes.
- Vigilar que las y los pacientes con condiciones psiquiátricas inestables o manifestaciones evidentes de agresividad verbal y/o física, potenciales o explícitas detectadas durante los periodos de espera o durante su atención y que pongan en riesgo a otras u otros pacientes, a sus familiares o al personal de la Clínica, sean canalizados al servicio de Atención Psiquiátrica Continua para su inmediata atención y manejo.
- Vigilar que se valide que en la Hoja de Interconsulta del Sistema Hospitalario Health Centre, el personal médico que refiere debe hacer constar que la o el paciente lleva por lo menos 12 semanas en tratamiento y tiene una adecuada adherencia a este.
- Supervisar que la Cita de Primera Vez se realice en 90 minutos.
- Solicitar al personal médico que realizan la evaluación de primera vez, que informen a las y los pacientes que, durante su atención en la Clínica, podría haber un cambio del



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	1. Procedimiento para la Cita de Primera Vez		Hoja: 4 de 17

personal médico responsable de su atención, por rotación del personal médico residente.

- Instruir al personal médico para que informe a las y los pacientes sobre la forma en que se mantendrá la confidencialidad de su información conforme a las leyes, reglamentaciones y normatividad.
- Verificar que el personal médico recabe el Formato INPSCECTLPEC-01 Consentimiento Informado de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.
- Instruir al personal de salud para que elaboren los documentos que integran el Expediente Clínico de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.
- Supervisar que se informe a la o el paciente y/o a la o el familiar responsable sobre su padecimiento, el diagnóstico, los objetivos y beneficios del plan terapéutico a seguir y de la importancia de su participación y continuidad.
- Verificar que se informe a las y los pacientes que deberán continuar con atención psiquiátrica por el personal médico de la Consulta Externa que lo refirió desde el inicio y hasta concluir la atención en la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite (esto incluye el periodo de lista de espera).
- Verificar que se informe a la o el paciente y/o a la o el familiar responsable que la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite no realizará ajustes farmacológicos ya que este queda a cargo del personal médico tratante de Consulta Externa.
- Verificar que se informe a la o el paciente y/o a la o el familiar responsable que la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite funciona como una Clínica de interconsulta y no otorga seguimiento de consulta de psiquiatría general.
- Verificar que se informe que una vez que se le hayan otorgado los recursos psicoterapéuticos a la o el paciente, ya no formarán parte de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite y continuarán su atención por Consulta Externa con el personal médico que refirió a la o el paciente.
- Instruir al personal médico para que, una vez realizada la cita de primera vez, el personal médico proporcione la siguiente información a las y los pacientes y a la o el familiar responsable:
 - Diagnóstico presuntivo o de certeza.
 - Tratamiento propuesto, explicando el riesgo/beneficio, y posibles resultados de no someterse al tratamiento propuesto.
 - Enviarlo a la consulta subsecuente correspondiente de acuerdo con el diagnóstico.
 - En caso de que el personal médico que realizó el estudio inicial no sea el personal médico tratante en las consultas subsecuentes, éste deberá informar a la o el paciente (o a su familiar responsable, en el caso de las y los pacientes menores de edad), sobre el cambio del personal médico tratante, explicarle el o los motivos y registrar en la Nota Médica de Primera Vez del Sistema Hospitalario Health Centre que se proporcionó dicha información.
- Verificar que se informe a la o el paciente y/o a la o el familiar responsable sobre el derecho que tienen de tomar la decisión de continuar o no con el tratamiento, y de que su participación en el mismo es voluntaria.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	1. Procedimiento para la Cita de Primera Vez		Hoja: 5 de 17

- Instruir al personal médico que realiza la Nota Médica de Primera Vez, que ésta deberá completarse en el Sistema Hospitalario Health Centre en las primeras 48 horas de haberse realizado.
- Vigilar que las y los pacientes que lo ameriten sean canalizados a otras Clínicas de Subespecialidad o a los servicios correspondientes del Instituto.
- Supervisar que el personal médico conozca que si la o el paciente requiere hospitalización se sigan los criterios de ingreso de este servicio, los cuales son:
 - Pacientes de 16 años en adelante.
 - Con padecimientos psiquiátricos que ameriten internamiento hospitalario.
 - Recabar firma en el Formato INPSHEC-06 Consentimiento Informado de Ingreso Hospitalario, y verificar que el personal médico que hace el internamiento comente el caso y obtenga el visto bueno del personal médico adscrito al Área de Hospitalización.
- Verificar que en caso de que la o el paciente requiera hospitalización psiquiátrica y no haya disponibilidad de camas en este establecimiento, la o el paciente sea referido a otra unidad psiquiátrica del Sector Salud de acuerdo con el directorio elaborado por el Departamento de Trabajo Social e informar a la o el paciente y/o a la o el familiar responsable el motivo y la necesidad de dicha referencia a fin de priorizar las necesidades de atención de las condiciones de la o el paciente.
- Supervisar que se entregue el Formato INPDSECE-06 de Referencia y Contrarreferencia debidamente requisitada a la o el paciente que sea referido a otra unidad médica.
- Instruir al personal médico, para que, con la finalidad de planificar la educación de la o el paciente, evalúe, registre y consulte en el Expediente Clínico, lo siguiente, en la o el paciente y de su familia:
 - Creencias y valores
 - Nivel de alfabetización, de educación, idioma o lengua.
 - Barreras emocionales o motivacionales
 - Limitaciones físicas y cognitivas
 - Disposición de la o el paciente para recibir información
 - Limitaciones físicas y cognitivas
- Verificar que en el Área Secretarial de Módulo y/o Módulo de Admisión y Actualización de Datos se lleve a cabo el registro y/o actualización de datos de las y los pacientes (Nombre completo, fecha de nacimiento, CURP y domicilio) en el Sistema Hospitalario Health Centre, a fin de que se cuente con la información completa y correcta.
- Instruir al personal médico para que identifique y reporte los eventos adversos y eventos centinela.

3.2 La Subdirección de Consulta Externa a través del Área Médica de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite será responsable de:



- Conocer los criterios de inclusión de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	1. Procedimiento para la Cita de Primera Vez		Hoja: 6 de 17



- Pacientes de 18 a 60 años con diagnóstico de trastorno de la personalidad con patrón límite.
 - Pacientes que lleven por lo menos 12 semanas de tratamiento con adecuada adherencia con personal médico que refiera de la Consulta Externa.
 - Pacientes que por medio de evaluación clinimétrica con la escala Hamilton para depresión, aplicado por personal médico que refiera de la Consulta Externa, obtengan un valor menor o igual a 7, y en la escala de Manía de Young obtengan un valor menor o igual a 6.
 - Pacientes que presenten dependencia a sustancias adictivas, pero estén en remisión por al menos 3 meses.
 - Pacientes que por medio de la escala de evaluación estandarizada de la gravedad del trastorno de la personalidad con patrón límite aplicado por personal médico que refiera de la Consulta Externa, obtengan un puntaje mayor a 10 puntos.
- Conocer los criterios de exclusión de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite:
 - Pacientes que tengan trastorno de la personalidad con patrón límite con predominio de dominio de rasgos disociales (falta de empatía).
 - Pacientes con síntomas psicóticos activos.
 - Pacientes con trastorno bipolar en episodio maníaco, hipomaníaco o depresivo.
 - Pacientes con trastornos del neurodesarrollo, excepto trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
 - Pacientes con deterioro cognitivo.
 - Pacientes con dependencia a sustancias sin un periodo de tres meses en remisión.
 - Proporcionar a la o el paciente y/o a la o el familiar responsable un trato cordial y amable, basado en el Código de Ética Institucional, respetando sus valores, creencias, ideología y origen.
 - Presentarse con la o el paciente y/o con la o el familiar responsable, indicando su nombre completo y cargo.
 - Portar bata y gafete en un lugar visible en la parte superior del cuerpo.
 - Verificar la identificación de la o el paciente mediante la siguiente información:
 - Nombre completo.
 - Edad.
 - Fecha de nacimiento.
 - Número de expediente.
 - Validar que en la Hoja de Interconsulta del Sistema Hospitalario Health Centre el personal médico que refiere tiene que hacer constar que la o el paciente lleva por lo menos 12 semanas en tratamiento y tiene una adecuada adherencia a este.
 - Informar a las y los pacientes que no cuenten con seguridad social, que tienen derecho a recibir de forma gratuita servicios médicos, medicamentos, consultas de especialidad, subespecialidad, interconsultas, estudios de laboratorio, gabinete y Servicio de Hospitalización en su atención médica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	1. Procedimiento para la Cita de Primera Vez		Hoja: 7 de 17

- Informar a las y los pacientes que no cuenten con datos correctos o actualizados en el Sistema Hospitalario Health Centre (Nombre completo, fecha de nacimiento, CURP y domicilio), que deberán acudir al Área Secretarial de Módulos y/o el Módulo de Admisión y Actualización de Datos, para realizar la corrección o actualización de datos en el Sistema Hospitalario Health Centre.
- Identificar si la o el paciente o la o el familiar responsable tiene capacidades diferentes, dificultad visual, dificultad auditiva, dificultad motora, es persona adulta mayor, o tiene discapacidad mental o emocional, lo anterior para que se realicen acciones que favorezcan su proceso de atención.
- Validar que en los casos en los que exista barrera lingüística infranqueable, se siga el procedimiento del Departamento de Trabajo Social elaborado para este fin, reprogramándole a la o el paciente una cita nueva en un período no mayor al que se requiera para la asistencia de una o un intérprete.
- Verificar que a las y los pacientes que por sus condiciones requieran el uso de una silla de ruedas para disminuir el riesgo de caídas, les sea proporcionada.
- Identificar a las y los pacientes con condiciones psiquiátricas inestables o manifestaciones evidentes de agresividad verbal y/o física, potencial o explícita que pongan en riesgo a otras u otros pacientes, a sus familiares o al personal del Instituto, detectados durante los periodos de espera, sean canalizados al Servicio de Atención Psiquiátrica Continua para su inmediata atención y manejo.
- Vigilar que se siga el procedimiento para el manejo de agresiones provenientes de otras u otros pacientes o de sus acompañantes con especial atención a las y los menores de edad, personas adultas mayores y personas con capacidades diferentes.
- Respetar los valores, preferencia sexual y creencias personales de las y los pacientes.
- Identificar a los grupos de las y los pacientes vulnerables que son:
 - Personas mayores (pacientes de sesenta años o más), con condición médica y/o con riesgo de caídas o en condiciones de fragilidad.
 - Pacientes con alguna discapacidad física, sensorial, motora o cognitiva.
 - Pacientes con riesgo suicida.
 - Pacientes embarazadas.
 - Pacientes adolescentes.
- Informar a las y los pacientes sobre la forma en que se mantendrá la confidencialidad de su información conforme a las leyes, reglamentaciones y normatividad.
- Proporcionar a la o el paciente y/o a la o el familiar responsable, información sobre el objetivo de la entrevista, la importancia de su participación en el proceso de atención, así como el propósito a alcanzar, asimismo aclarar las dudas que pudieran surgir al respecto.
- Realizar la Cita de Primera Vez en 90 minutos.
- Recabar el Formato INPSCECTLPEC-01 Consentimiento Informado de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.
- Aplicar cuestionarios clínicos autoplacables para complementar la confirmación del diagnóstico clínico de la o el paciente.
- Informar a los y las pacientes que deberán continuar con atención psiquiátrica por el personal médico de la Consulta Externa que lo refirió desde el inicio y hasta concluir la



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 8 de 17
	1. Procedimiento para la Cita de Primera Vez		

atención en la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite (esto incluye el periodo de lista de espera).

- Informar a la o el paciente y/o a la o el familiar responsable que la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite no realizará ajustes farmacológicos ya que este queda a cargo del personal médico tratante de consulta externa.
- Informar a la o el paciente y/o a la o el familiar responsable que la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite funciona como una Clínica de interconsulta y no otorga seguimiento de consulta de psiquiatría general.
- Informar que una vez que se le hayan otorgado los recursos psicoterapéuticos a la o el paciente, ya no formarán parte de la Clínica de Trastorno de Personalidad con Patrón Límite y continuarán su atención por Consulta Externa con el personal médico que la o lo refirió.
- Elaborar los documentos que integran el Expediente Clínico de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.
- Preguntar sin excepción a las y los pacientes sobre la presencia de dolor, y en su caso aplicar la escala análoga visual correspondiente.
- Proporcionar la siguiente información a la o el paciente y a la o el familiar responsable una vez realizada la cita de primera vez:
 - Diagnóstico presuntivo o de certeza.
 - Tratamiento propuesto, explicando el riesgo/beneficio, y posibles resultados de no someterse al tratamiento propuesto.
 - En caso de que el personal médico que realizó el estudio inicial no sea el personal médico tratante en las consultas subsecuentes, éste deberá informar a la o el paciente (o a su familiar responsable, en el caso de las y los pacientes menores de edad) sobre el cambio de la o el profesional responsable, explicarle el o los motivos y registrar en la Nota Médica de Primera Vez del Sistema Hospitalario Health Centre que se proporcionó dicha información.
- Informar a las y los pacientes sobre el derecho que tienen de tomar la decisión de continuar o no con el tratamiento, y de que su participación en el mismo es voluntaria.
- Evaluar y registrar con la finalidad de planificar la educación de la o el paciente, lo siguiente:
 - a) Creencias y valores.
 - b) Nivel de alfabetización, de educación e idioma.
 - c) Barreras emocionales y motivaciones.
 - d) Limitaciones físicas y cognitivas.
 - e) Disposición de la o el paciente para recibir información.
 - f) Habilidad para realizar un procedimiento.
- Completar la Nota Médica de Primera Vez en las primeras 48 horas de haberse realizado y entregarlas completas y firmadas al Área de Archivo Clínico.
- Canalizar a las y los pacientes que lo ameriten a otras Clínicas de Subespecialidad o a los servicios correspondientes del Instituto.
- Identificar que si la o el paciente requiere hospitalización se sigan los criterios de ingreso de este servicio, los cuales son:
 - Pacientes de 16 años en adelante.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	1. Procedimiento para la Cita de Primera Vez		Hoja: 9 de 17

- Con padecimientos psiquiátricos que ameriten internamiento hospitalario.
 - Firma de la o el paciente en el Formato INPSHEC-06 Consentimiento Informado de Ingreso Hospitalario, y verificar que el personal médico que hace el internamiento comente el caso y obtenga el visto bueno del personal médico adscrito a la Subdirección de Hospitalización.
 - Identificar que en caso de que la o el paciente requiera hospitalización psiquiátrica y no haya disponibilidad de camas en este establecimiento, la o el paciente será referido a otra unidad psiquiátrica del Sector Salud de acuerdo con el directorio elaborado por el Departamento de Trabajo Social e informar a la o el paciente y/o a la o el familiar responsable el motivo y la necesidad de dicha referencia a fin de priorizar las necesidades de atención de las condiciones de la o el paciente.
- Requisar y entregar el Formato INPDSCEC-06 de Referencia y Contrarreferencia debidamente requisitado a la o el paciente que sea referido a otra unidad médica.
 - Identificar y reportar los eventos adversos y evento centinela.

3.3 La Subdirección de Consulta Externa a través del Área Secretarial de Módulos y/o Módulo de Admisión y Actualización de Datos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite será responsable de:

- Conocer que las y los pacientes que no cuenten con seguridad social y tienen derecho a recibir de forma gratuita atención médica, no cubrirán ningún tipo de cuota de recuperación por los servicios médicos, medicamentos, consultas de especialidad, subespecialidad, interconsultas, estudios de laboratorio, gabinete y Servicio de Hospitalización necesarios para su atención médica.
- Verificar que los datos de la o el paciente (Nombre completo, fecha de nacimiento, CURP y domicilio) estén registrados en el Sistema Hospitalario Health Centre de forma completa y correcta, a fin de que se cuente con la información adecuada.
- Realizar la actualización y/o corrección de los datos de la o el paciente (Nombre completo, fecha de nacimiento, CURP y domicilio) en el Sistema Hospitalario Health Centre, a fin de que los servicios cuenten con la información para poder otorgar atención.
- Llevar a cabo la verificación del CURP de la o el paciente, en el Sistema Hospitalario Health Centre y en su caso hacer las correcciones pertinentes a fin de contar con registros actualizados y vigentes.
- Recoger los expedientes de las y los pacientes en el Área de Archivo Clínico para entregarlos al personal médico correspondiente antes de la cita.
- Recibir a la o el paciente en la fecha y hora programada de su cita y dar indicaciones para pasar al Departamento de Trabajo Social.
- Informar acerca del consultorio en el que se brindará la consulta para la elaboración de la Historia Clínica.
- Verificar en el Sistema Hospitalario Health Centre, que la cita de la o el paciente esté debidamente validada por el personal médico, o en su defecto, deberá validarla

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	1. Procedimiento para la Cita de Primera Vez		Hoja: 10 de 17


puntualmente (el mismo día); lo cual aplica tanto a consulta individual como grupal. Esto incluye citas asistidas o citas con falta.

- Recibir en caso de que la o el paciente llegue tarde y anotar en el Carnet el día y hora de la siguiente consulta.
- Preguntar a la o el paciente si el personal médico le solicitó acudir a algún servicio y en su caso, revisar la documentación con la que sale la o el paciente de su consulta y orientar a la o el paciente y/o a su familiar responsable acerca de la ubicación de los diferentes servicios requeridos (Laboratorio, Electroencefalografía, Clínicas de Subespecialidad, Edificio de Imágenes Cerebrales, etc.).
- Capturar en el Sistema Hospitalario Health Centre los movimientos que, con motivo de la asistencia de la o el paciente, se generen en el mismo.

3.4 La Subdirección de Recursos Financieros a través del Área de Caja de Servicios Clínicos será responsable de:

- Recibir pago de la o el paciente cuando no cuente con gratuidad y emitir el comprobante de pago para que se lo entregue a la o el paciente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo- Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024


	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite
	1. Procedimiento para la Cita de Primera Vez

Hoja: 11 de 17

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

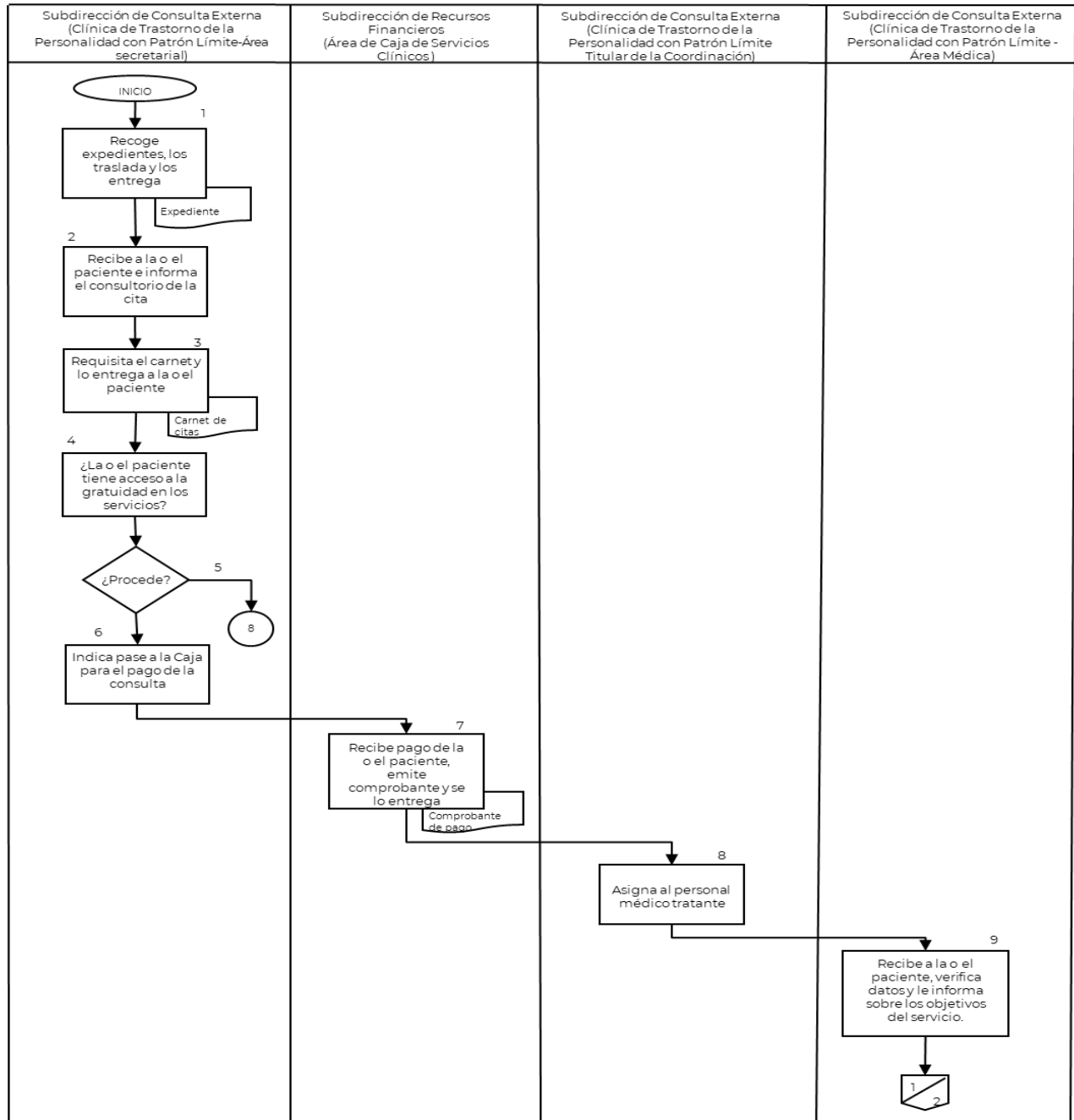
Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite /Área Secretarial de Módulos y/o Módulo de Admisión y Actualización de Datos)	1	Recoge expedientes en el Área de Archivo Clínico, los traslada al módulo o piso correspondiente y entrega el expediente de la o el paciente al personal médico.	Expediente Carnet de citas
	2	Recibe a la o el paciente, en fecha y hora programada de su cita e informa el consultorio de la cita para la cita de primera vez	
	3	Requisita el Carnet y lo entrega a la o el paciente.	
	4	¿La o el paciente tiene acceso a la gratuidad en los servicios? Procede	
	5	Si: Pasa a la actividad 8.	
	6	No: Lo orienta para acudir al Área de Caja de Servicios Clínicos para realizar el pago correspondiente.	
Subdirección de Recursos Financieros (Área de Caja de Servicios Clínicos)	7	Recibe pago de la o el paciente, cuando proceda, emite comprobante y se lo entrega.	Comprobante de pago
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite /Titular de la Coordinación)	8	Asigna al personal médico Especialista en Psiquiatría o personal médico residente tratante	
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite /Área Médica)	9	Recibe a la o el paciente, verifica datos de identificación, toma signos vitales, realiza entrevista, le proporciona información sobre los objetivos del servicio, sus beneficios e importancia de su participación y que su asistencia y continuidad en las mismas es voluntaria.	
	10	Comenta con la persona Titular de la Coordinación de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite, o en su ausencia con el personal médico Especialista en Psiquiatría asignado, en relación con el o los diagnósticos psiquiátricos de la o el paciente.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

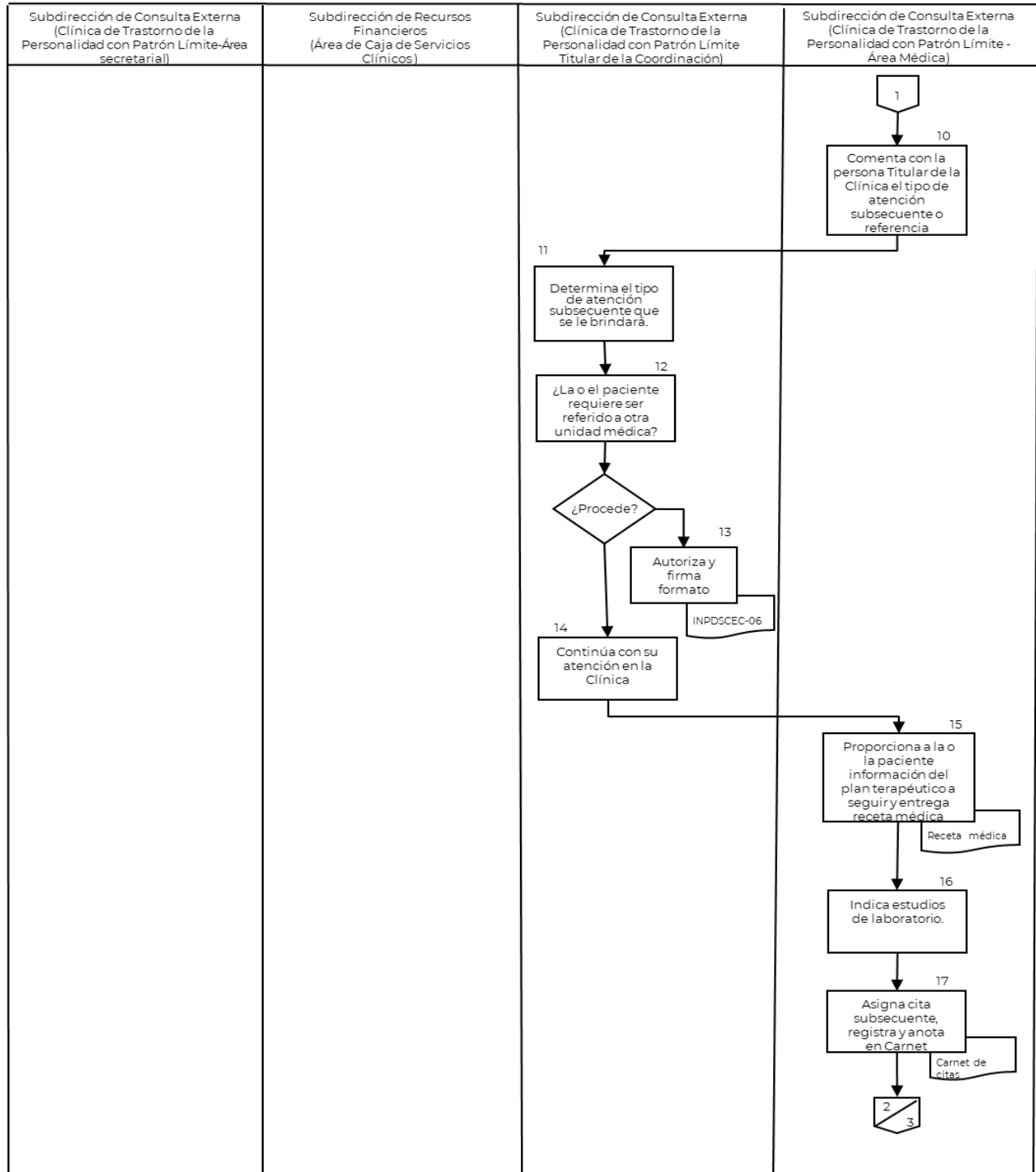
		PROCEDIMIENTO	
		Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	
		1. Procedimiento para la Cita de Primera Vez	
		Hoja: 12 de 17	
Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite /Titular de la Coordinación)	11	Determina el tipo de atención subsecuente que se le brindará.	INPDSCEC-06
	12	Por su diagnóstico ¿la o el paciente requiere ser referido a otra unidad médica?	
	13	Procede: Si: autoriza y firma la referencia a otras unidades de atención a través del Formato INPDSCEC-06 Referencia y Contrarreferencia.	
	14	No: Continúa su atención en la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite /Área Médica)	15	Proporciona a la o la paciente información del plan terapéutico a seguir y entrega receta médica de acuerdo con las políticas y al tipo de paciente que corresponde (Ver Procedimiento 5 Para la Elaboración de la Receta Médica Electrónica).	Receta médica
	16	Indica estudios (perfil básico o completo de laboratorio, electrocardiograma, electroencefalograma, imágenes, etc.) de acuerdo con el diagnóstico, o en su caso puede no ser necesaria la indicación de estudios en esta etapa.	Nota Médica de Primera Vez
	17	Asigna cita subsecuente a la o el paciente, la registra en el Sistema Hospitalario Health Centre e informa horario y fecha y anota en Carnet de citas.	
	18	Requisita Nota Médica de Primera Vez del Sistema Hospitalario Health Centre, imprime, firma e integra al Expediente Clínico	
19	Verifica que el registro de cita asignada por el personal médico tratante esté asignada en el Sistema Hospitalario Health Centre. Procede:		
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Psicogeriatría/Área Secretarial de Módulos y/o Módulo de Admisión y Actualización de Datos)	20	No: Regresa a la o el paciente con el personal médico tratante para asignación de cita. Regresa a actividad 13.	Carnet de citas
	21	Si: Entrega el Carnet y despide a la o el paciente.	
	TERMINA PROCEDIMIENTO		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

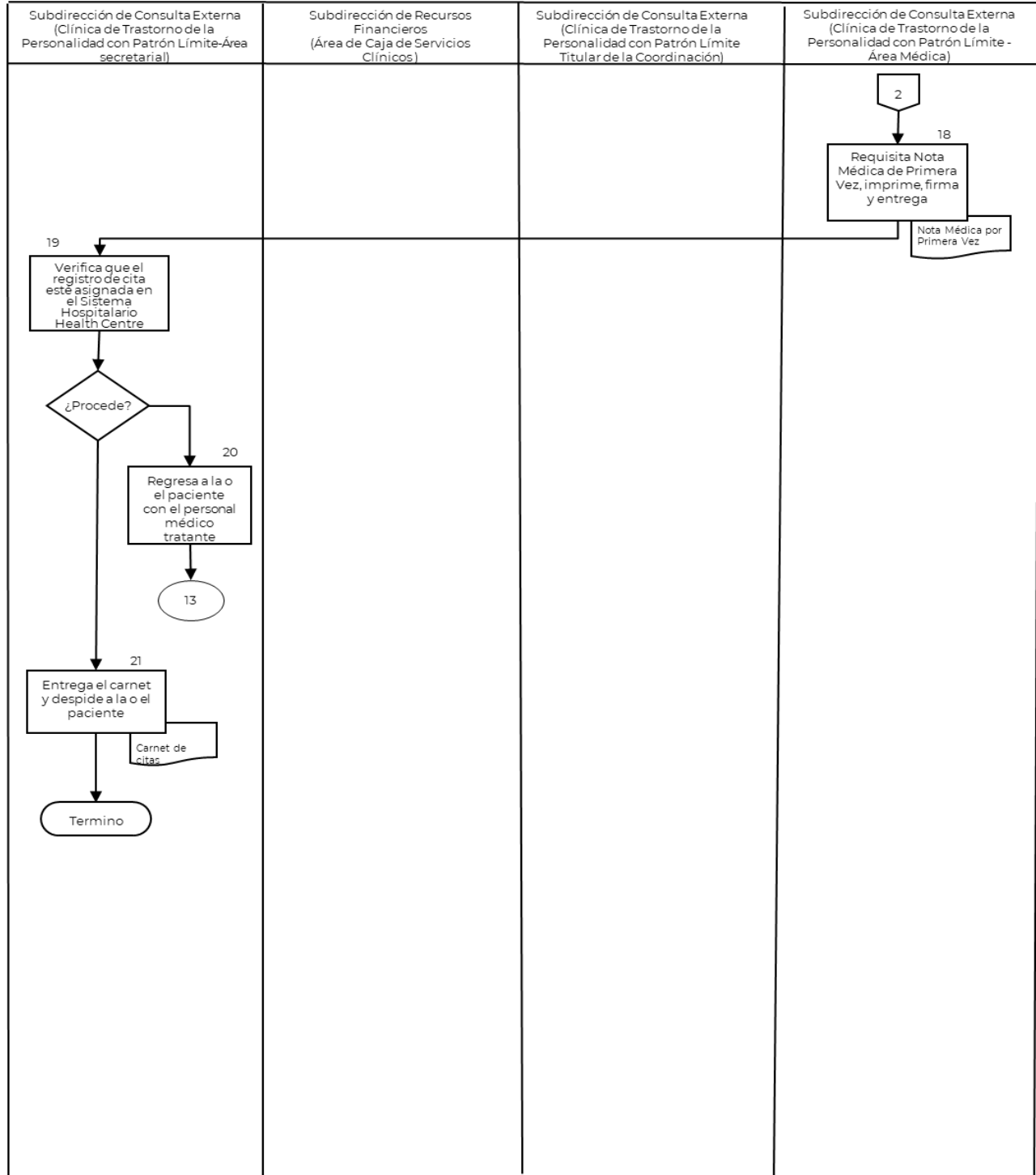
5. DIAGRAMA DE FLUJO





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	1. Procedimiento para la Cita de Primera Vez		Hoja: 16 de 17

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01
6.3 Manual de Procedimientos de la Subdirección de Consulta Externa	INP/SCE/MP-01
6.4 Cuestionarios Clinimétricos	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico.	5 años a partir de la última cita de la o el paciente	Departamento de Gestión de Calidad, Información en Salud y Seguridad del Paciente (Área de Archivo Clínico)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Cuestionarios Clinimétricos:** Cuestionarios auto aplicables que la o el paciente responde para caracterizar el padecimiento.
- 8.2 **Consentimiento Informado:** Documento a través del cual se le explica a la o el paciente las características de la atención y que consiente o no recibir en la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.
- 8.3 **Diagnóstico Presuntivo:** Primera hipótesis que el personal médico especialista en psiquiatría o residente se formula sobre el posible padecimiento de la o el paciente.
- 8.4 **Nota Médica de Primera Vez:** Recolección de los signos y síntomas del padecimiento por el cual la o el paciente acude a atenderse, así como los antecedentes personales médicos y no médicos y que lleva a una conclusión diagnóstica.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González Monciváis	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite			Hoja: 17 de 17
	1. Procedimiento para la Cita de Primera Vez			
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio		
-	--	---		

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



- 10.1 Formato INPSCECTLPEC-01 Consentimiento Informado de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.
- 10.2 Instructivo de llenado. - Formato INPSCECTLPEC-01 Consentimiento Informado de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.
- 10.3 Formato INPSHEC-06 Consentimiento Informado de Ingreso Hospitalario.
- 10.4 Instructivo de llenado. - Formato INPSHEC-06 Consentimiento Informado de Ingreso Hospitalario.
- 10.5 Formato INPDSCEC-06 Referencia y Contrarreferencia.
- 10.6 Instructivo de llenado. - Formato INPDSCEC-06 Referencia y Contrarreferencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 1 de 13
	2. Procedimiento para la Consulta Subsecuente		

2. PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA SUBSECUENTE

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 2 de 13
	2. Procedimiento para la Consulta Subsecuente		

1. PROPÓSITO

Dar el seguimiento revalorando clínica y clinimétricamente a las y los pacientes, con el propósito de vigilar su evolución y en su caso, modificar el tratamiento previamente establecido, con el objetivo de llegar al control total de la enfermedad, así como profundizar en la evaluación diagnóstica, psicoeducación y en la caracterización del padecimiento a través de la aplicación de cuestionarios clinimétricos.



2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno este procedimiento aplica al Área de Caja de Servicios Clínicos quien recibe el pago de la o el paciente; a la Coordinación de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite quien supervisa la evaluación clínica y al personal médico; al Área Médica de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite quien realiza evaluación clínica y brinda atención médico-psiquiátrica y/o psicoterapéutica y al Área Secretarial quien indica datos de la cita subsecuente a la o el paciente.
- 2.2 A nivel externo este procedimiento aplica a las y los pacientes con trastornos de personalidad con patrón límite que se atienden en la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS



- 3.1 La Subdirección de Consulta Externa a través de la Coordinación de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite será responsable de:
 - Verificar que a las y los pacientes que por sus condiciones requieran el uso de una silla de ruedas para disminuir el riesgo de caídas, les sea proporcionada a su ingreso al Instituto.
 - Instruir al personal médico que porte bata y gafete, colocado en un lugar visible en la parte superior del cuerpo, y que antes de iniciar la consulta subsecuente, se identifique debidamente con la o el paciente, proporcionando su nombre completo y cargo.
 - Verificar que se informe a las y los pacientes que no cuenten con seguridad social, que tienen derecho a recibir de forma gratuita servicios médicos, medicamentos, consultas de especialidad, subespecialidad, interconsultas, estudios de laboratorio, gabinete y Servicio de Hospitalización en su atención médica.
 - Instruir al personal médico para que les informe a las y los pacientes sobre la forma en que se mantendrá la confidencialidad de su información conforme a las leyes, reglamentaciones y normatividad.
 - Vigilar la observancia de los derechos de las y los pacientes en la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.
 - Supervisar al personal médico y de apoyo administrativo sobre el respeto a los valores, preferencia sexual y creencias personales de las y los pacientes.
 - Instruir al personal médico para que identifique y respete, las necesidades de privacidad de las y los pacientes durante su atención.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	2. Procedimiento para la Consulta Subsecuente		Hoja: 3 de 13

- Supervisar al personal médico y de apoyo administrativo para que identifiquen a los grupos de las y los pacientes vulnerables para que su atención sea personalizada de acuerdo con sus necesidades:
 - Pacientes de sesenta años o más, con condición médica y/o con riesgo de caídas.
 - Pacientes con alguna discapacidad física, sensorial o cognitiva.
 - Pacientes con riesgo suicida.
 - Pacientes embarazadas.
 - Pacientes adolescentes.
- Supervisar al personal médico para que, ante la presencia de dolor, aplique la escala análoga visual correspondiente.
- Vigilar que las y los pacientes con condiciones psiquiátricas inestables o manifestaciones evidentes de agresividad verbal y/o física, potenciales o explícitas que pongan en riesgo a otras u otros pacientes, a sus familiares o al personal del establecimiento detectados durante los periodos de espera o durante su atención en la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite, sean canalizados al Servicio de Atención Psiquiátrica Continua para su inmediata atención y manejo.
- Vigilar que se siga el procedimiento para el manejo de agresiones provenientes de otras u otros pacientes o de sus acompañantes con especial atención a las personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Supervisar que el personal médico adscrito y en entrenamiento (personal médico residente y personal médico de posgrado) debidamente registrados en el Sistema Hospitalario Health Centre es el único personal médico autorizado para realizar las Consultas Subsecuentes.
- Establecer que la duración de la Consulta Subsecuente sea de cuarenta y cinco minutos.
- Instruir al personal médico para que registre sus evaluaciones subsecuentes en el Formato Nota Médica Subsecuente del Sistema Hospitalario Health Centre.
- Vigilar que se apliquen cuestionarios clinimétricos auto aplicables para complementar la caracterización del diagnóstico clínico de la o el paciente.
- Supervisar que se le realice a la o el paciente la intervención manualizada, estructurada y basada en evidencia: Plan de Seguridad.
- Vigilar que se realice la evaluación clínica de comorbilidades frecuentes en el Trastorno de Personalidad con Patrón Límite. En caso de detectar una comorbilidad susceptible que pueda ser atendida en el Instituto, validar que se notifique al personal médico tratante quien habrá de realizar la interconsulta pertinente.
- Instruir al personal médico para que, en esta instancia de la Consulta Subsecuente, el personal médico proporcione la información a la o el paciente y/o a la o el familiar responsable para confirmar o en su momento reconsiderar lo planteado en la cita anterior que se realizó la Nota Médica de Primera Vez en lo concerniente a:
 - El diagnóstico propuesto.
 - El tratamiento propuesto, explicando el riesgo/beneficio, y posibles resultados de no someterse al tratamiento propuesto.
 - Programar la Consulta Subsecuente en un plazo razonable de tiempo acorde al caso particular.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	2. Procedimiento para la Consulta Subsecuente		Hoja: 4 de 13

- Supervisar al personal médico para que elaboren los documentos que integran el Expediente Clínico de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.
- Instruir al personal médico y al que tiene acceso al Expediente Clínico que mantenga el orden documental establecido para el Expediente Clínico.
- Vigilar que si la o el paciente requiere hospitalización se sigan los criterios de ingreso de este servicio, los cuales son:
 - Pacientes de 16 años en adelante.
 - Con padecimientos psiquiátricos que ameriten internamiento hospitalario.
 - Firma del Formato INPSHEC-06 Consentimiento Informado de Ingreso Hospitalario por la o el paciente y la o el familiar responsable, y verificar que el personal médico que hace el internamiento comente el caso y obtenga el visto bueno del personal médico adscrito a la Subdirección de Hospitalización.
- Verificar que en caso de que la o el paciente requiera hospitalización psiquiátrica y no haya disponibilidad de camas en este establecimiento, la o el paciente sea referido a otra unidad psiquiátrica del Sector Salud de acuerdo con el directorio elaborado por el Departamento de Trabajo Social, e informar a la o el paciente y/o a la o el familiar responsable, el motivo y la necesidad de dicha referencia a fin de priorizar las necesidades de atención de las condiciones de la o el paciente.
- Supervisar que se entregue el Formato INPDSECE-06 de Referencia y Contrarreferencia debidamente requisitado a la o el paciente que sea referido a otra unidad médica.
- Instruir al personal médico para que describa en la Nota Médica Subsecuente, los exámenes e interconsultas solicitadas y, al entregarle a la o el paciente el formato correspondiente, explicarle el motivo de la solicitud.
- Instruir al personal médico para que anote en el Expediente Clínico el proceso de educación que se ha llevado a cabo con la o el paciente.
- Instruir al personal médico para que en forma permanente esté pendiente ante los cambios en los siguientes rubros y en su caso registrarlos en el Expediente Clínico para adecuarlos en el proceso continuo de educación de la o el paciente y de la o el familiar responsable:
 - Creencias y valores.
 - Nivel de alfabetización, de educación e idioma.
 - Barreras emocionales y motivaciones.
 - Limitaciones físicas y cognitivas.
 - Disposición de la o el paciente para recibir información.
- Instruir al personal médico para que identifique y reporte los eventos adversos y evento centinela.

3.2 La Subdirección de Consulta Externa a través del Área Médica de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite será responsable de:

- Conocer que las y los pacientes que no cuenten con seguridad social y tienen derecho a recibir de forma gratuita atención médica, no cubrirán ningún tipo de cuota de



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	2. Procedimiento para la Consulta Subsecuente		Hoja: 5 de 13

recuperación por los servicios médicos, medicamentos, consultas de especialidad, subespecialidad, interconsultas, estudios de laboratorio, gabinete y Servicio de Hospitalización necesarios para su atención médica. (Ver catálogo de insumos y medicamentos autorizados en el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz).



- Proporcionar las condiciones que permitan brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos a las y los pacientes que no cuenten con seguridad social.
- Presentarse con la o el paciente y/o con la o el familiar responsable, indicando su nombre completo y cargo y portar bata y gafete en un lugar visible en la parte superior del cuerpo.
- Brindar un trato digno, respetuoso, libre de prejuicios, en un ambiente que garantice honestidad, privacidad, calidez y seguridad.
- Verificar la identificación de la o el paciente mediante la siguiente información:
 - Nombre completo.
 - Edad.
 - Fecha de nacimiento.
 - Número de expediente.
- Identificar si la o el paciente o la o el familiar responsable tienen alguna forma de discapacidad, dificultad visual, dificultad auditiva, dificultad motora o cognitiva, lo anterior para realizar acciones que favorezcan su proceso de atención.
- Supervisar que los casos en los que exista barrera lingüística infranqueable se siga el procedimiento del Departamento de Trabajo Social elaborado para este fin, reprogramándole a la o el paciente una cita nueva en un período no mayor al que se requiera para la asistencia de una o un intérprete.
- Verificar que a las y los pacientes que por sus condiciones requieran el uso de una silla de ruedas para disminuir el riesgo de caídas, les sea proporcionada.
- Preguntar sin excepción a las y los pacientes sobre la presencia de dolor, y en su caso aplicar la escala análoga visual correspondiente.
- Identificar a las y los pacientes con condiciones psiquiátricas inestables o manifestaciones evidentes de agresividad verbal y/o física, potencial o explícita que pongan en riesgo a otras u otros pacientes, a sus familiares o al personal del Instituto, detectados durante los periodos de espera, sean canalizados al Servicio de Atención Psiquiátrica Continua para su inmediata atención y manejo.
- Vigilar que se siga el procedimiento para el manejo de agresiones provenientes de otras u otros pacientes o de sus acompañantes con especial atención a las personas mayores y personas con discapacidad.
- Informar a las y los pacientes que no cuenten con datos correctos o actualizados en el Sistema Hospitalario Health Centre (Nombre completo, fecha de nacimiento, CURP y domicilio), que deberá acudir al Área Secretarial de Módulos y/o el Módulo de Admisión y Actualización de Datos, para realizar la corrección o actualización de datos en el Sistema Hospitalario Health Centre.
- Informar a las y los pacientes sobre la forma en que se mantendrá la confidencialidad de su información conforme a las leyes, reglamentaciones y normatividad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	2. Procedimiento para la Consulta Subsecuente		Hoja: 6 de 13

- Identificar a los grupos de pacientes vulnerables para que su atención sea personalizada de acuerdo con sus necesidades. Estos son:
 - Pacientes de sesenta años o más, con condición médica y/o con riesgo de caídas.
 - Pacientes con alguna discapacidad física, motora, sensorial o cognitiva.
 - Pacientes con riesgo suicida.
 - Pacientes embarazadas.
 - Pacientes adolescentes.
- Respetar los valores, preferencia sexual y creencias personales de las y los pacientes.
- Proporcionar a la o el paciente y a la o el familiar responsable, información sobre el objetivo de la entrevista, la importancia de su participación en el proceso de atención, así como el propósito a alcanzar, asimismo aclarar las dudas que pudieran surgir al respecto.
- Realizar la evaluación clínica de la o el paciente.
- Realizar la Consulta Subsecuente por personal médico residente o adscrito con una duración de 45 minutos.
- Determinar el diagnóstico clínico de acuerdo con criterios de diagnósticos establecidos.
- Aplicar cuestionarios clinimétricos auto aplicables para complementar la caracterización del diagnóstico clínico.
- Realizar la intervención manualizada, estructurada y basada en evidencia: Plan de Seguridad.
- Realizar la evaluación clínica de comorbilidades frecuentes en el Trastorno de Personalidad con Patrón Límite. En caso de detectar una comorbilidad susceptible que pueda ser atendida en el Instituto, se deberá notificar al personal médico tratante quien habrá de realizar la interconsulta pertinente.
- Proporcionar la siguiente información a la o el paciente y a la o el familiar responsable:
 - Diagnóstico presuntivo o de certeza.
 - Tratamiento propuesto, explicando el riesgo/beneficio, y posibles resultados de no someterse al tratamiento propuesto.
 - En caso de que el personal médico que realizó la valoración no sea el personal médico tratante en las consultas subsecuentes, éste deberá informar a la o el paciente o a su familiar responsable sobre el cambio de la o el profesional responsable, explicarle el o los motivos y registrar en el Expediente Clínico que se proporcionó dicha información.
- Registrar las evaluaciones subsecuentes en la Nota Médica Subsecuente para el adecuado seguimiento de la o el paciente y señalar la justificación de esta periodicidad considerando la evolución, el tiempo de tratamiento, la asistencia a otros servicios de atención, entre otros factores.
- Canalizar a las Clínicas de Subespecialidad o a los servicios correspondientes a las y los pacientes que lo ameriten.
- Describir en la Nota Médica Subsecuente, los exámenes e interconsultas solicitadas y explicar el motivo de la solicitud.
- Informar a las y los pacientes sobre el derecho que tienen de tomar la decisión de continuar o no con el tratamiento, y de que su participación en el mismo es voluntaria.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	2. Procedimiento para la Consulta Subsecuente		Hoja: 7 de 13

- Identificar que si la o el paciente requiere hospitalización se sigan los criterios de ingreso de este servicio, los cuales son:
 - Pacientes de 16 años en adelante.
 - Con padecimientos psiquiátricos que ameriten internamiento hospitalario.
 - Firma del Formato INPSHEC-06 Consentimiento Informado de Ingreso Hospitalario por la o el paciente y la o el familiar responsable, y verificar que el personal médico que hace el internamiento comente el caso y obtenga el visto bueno del personal médico adscrito a la Subdirección de Hospitalización.
- Identificar que en caso de que la o el paciente requiera hospitalización psiquiátrica y no haya disponibilidad de camas en este establecimiento, la o el paciente sea referido a otra unidad psiquiátrica del Sector Salud de acuerdo con el directorio elaborado por el Departamento de Trabajo Social e informar a la o el paciente y/o a la o el familiar responsable, el motivo y la necesidad de dicha referencia a fin de priorizar las necesidades de atención de las condiciones de la o el paciente.
- Requisar y entregar el Formato INPDSCEC-06 de Referencia y Contrarreferencia debidamente requisitado a la o el paciente que sea referido a otra unidad médica.
- Evaluar en la o el paciente y su familiar responsable los siguientes rubros y registrar en el Expediente Clínico con la finalidad de planificar la educación de la o el paciente:
 - Creencias y valores.
 - Nivel de alfabetización, de educación e idioma.
 - Barreras emocionales y motivaciones.
 - Limitaciones físicas y cognitivas.
 - Disposición del paciente para recibir información.
- Identificar y reportar los eventos adversos y eventos centinela.

3.3 La Subdirección de Consulta Externa a través del Área Secretarial de Módulos y/o Módulo de Admisión y Actualización de Datos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite será responsable de:

- Conocer que las y los pacientes que no cuenten con seguridad social y tienen derecho a recibir de forma gratuita atención médica no cubrirán ningún tipo de cuota de recuperación por los servicios médicos, medicamentos, consultas de especialidad, subespecialidad, interconsultas, estudios de laboratorio, gabinete y Servicio de Hospitalización necesarios para su atención médica.
- Proporcionar las condiciones que permitan brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos a las y los pacientes que no cuenten con seguridad social.
- Verificar en el Sistema Hospitalario Health Centre, que la cita de la o el paciente esté debidamente validada por el personal médico, y en su defecto, deberá validarla puntualmente (el mismo día); lo cual aplica tanto a consulta individual como grupal. Esto incluye citas asistidas o citas con falta.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024


 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	2. Procedimiento para la Consulta Subsecuente		Hoja: 8 de 13

- Verificar que los datos de la o el paciente (Nombre completo, fecha de nacimiento, CURP y domicilio) estén registrados en el Sistema Hospitalario Health Centre de forma completa y correcta, a fin de que se cuente con la información adecuada.
- Realizar la actualización y/o corrección de los datos de la o el paciente (Nombre completo, fecha de nacimiento, CURP y domicilio) en el Sistema Hospitalario Health Centre, a fin de que los servicios cuenten con la información para poder otorgar atención.
- Recibir en caso de que la o el paciente llegue tarde, el formato de asignación de citas y anotar en el Carnet el día y hora de la siguiente consulta.
- Recibir a la o el paciente en la fecha y hora programada de su cita y dar indicaciones para pasar al área de Trabajo Social.
- Informar acerca del consultorio en el que se brindará la consulta.
- Solicitar al personal médico tratante asignación de citas y anotar en el Carnet el día y hora de la siguiente consulta, en caso de que la o el paciente llegue tarde a la cita.
- Capturar en el Sistema Hospitalario Health Centre los movimientos que con motivo de la asistencia de la o el paciente se generen en el mismo.
- Preguntar a la o el paciente si el personal médico le solicitó acudir a algún servicio y en su caso, revisar la documentación con la que sale la o el paciente de su consulta y orientar a la o el paciente y/o a la o el familiar responsable acerca de la ubicación de los diferentes servicios requeridos. (Laboratorio, Electroencefalografía, Clínicas de Subespecialidad, Edificio de Imágenes, etc.).

3.4 La Subdirección de Recursos Financieros a través del Área de Caja de Servicios Clínicos será responsable de:

- Recibir pago de la o el paciente cuando no cuente con gratuidad y emitir el comprobante de pago para que se lo entregue a la o el paciente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024


	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite
	2. Procedimiento para la Consulta Subsecuente

Hoja: 9 de 13

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

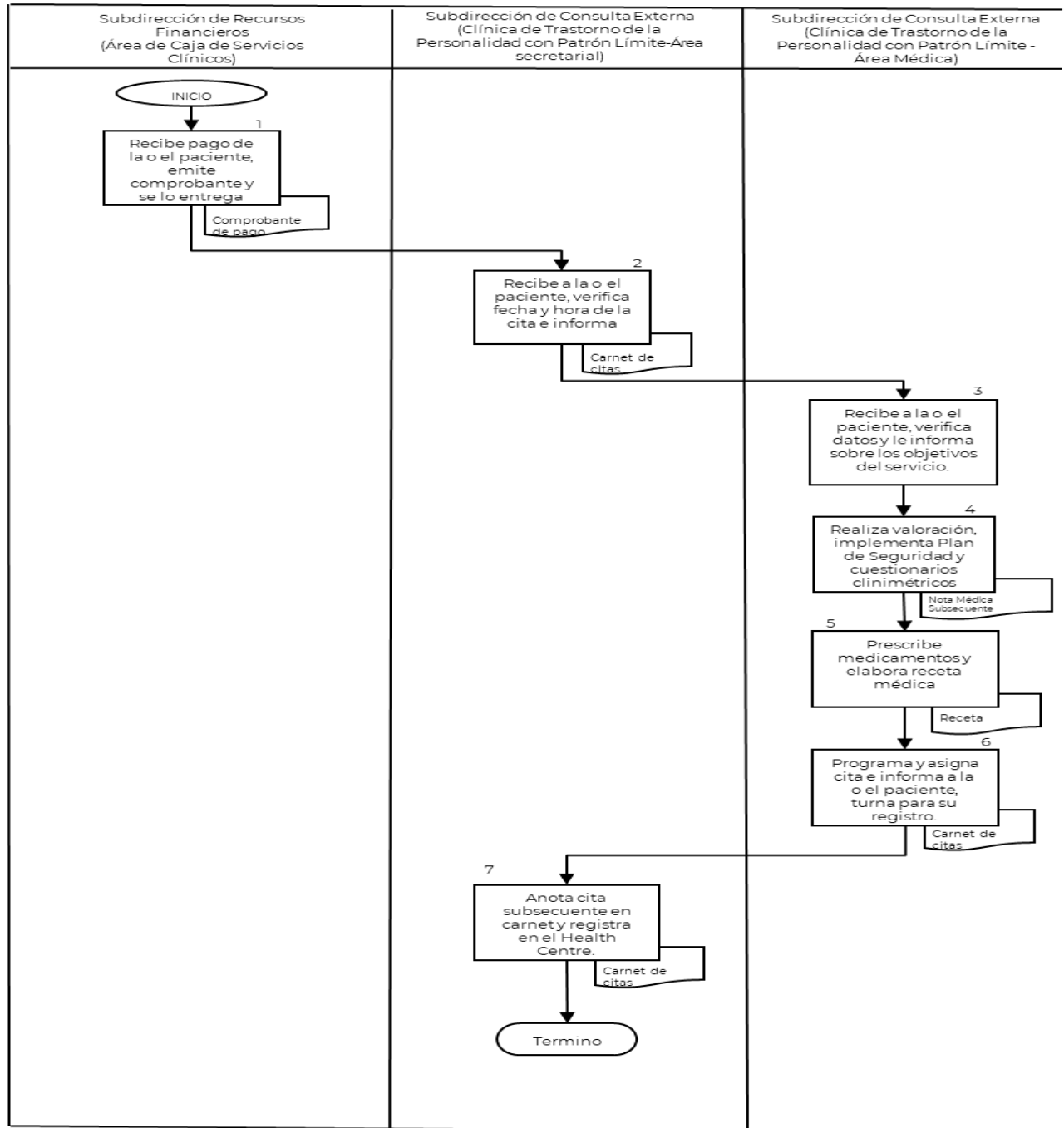
Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Recursos Financieros. (Área de Caja de Servicios Clínicos)	1	Recibe el pago de la o el paciente cuando proceda, en la fecha y hora programada de su cita subsecuente, emite comprobante y se le entrega a la o el paciente.	Comprobante de pago
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite /Área Secretarial de Módulos y/o Módulo de Admisión y Actualización de Datos)	2	Recibe a la o el paciente, verifica en el Carnet la fecha y hora de la cita e informa al personal médico de la presencia de la o el paciente.	Carnet de Citas
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite - Área Médica)	3	Recibe a la o el paciente, se presenta, verifica datos de identificación, y proporciona a la o el paciente información sobre los objetivos el diagnóstico, tratamiento específico a seguir, la razón de la indicación de sus estudios y pronóstico de su padecimiento.	Nota Médica Subsecuente Receta Médica Carnet de citas
	4	Realiza la cita subsecuente con la implementación del Plan de Seguridad, así como los cuestionarios clinimétricos y requisita Nota Médica Subsecuente del Sistema Hospitalario Health Centre.	
	5	Prescribe medicamentos, entrega receta médica de acuerdo con las políticas y al tipo de paciente que corresponde, que estipula la cantidad suficiente de medicamento para su siguiente cita subsecuente de acuerdo con el diagnóstico clínico y con base en el cuadro básico de medicamentos. (Ver procedimiento 5 Para la Elaboración de la Receta Médica Electrónica.)	
	6	Programa y asigna cita e informa a la o el paciente la fecha y hora de esta, y turna con el personal secretarial de Módulo para registro en el Carnet.	
Subdirección de Consulta Externa	7	Anota cita subsecuente en el Carnet, indica la fecha y hora de cita, entrega carnet a la o el	Carnet de Citas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024



		PROCEDIMIENTO	
		Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	
		2. Procedimiento para la Consulta Subsecuente	
		Hoja: 10 de 13	
Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
(Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite /Área Secretarial de Módulos y/o Módulo de Admisión y Actualización de Datos)		paciente y lo despide. TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	2. Procedimiento para la Consulta Subsecuente		Hoja: 12 de 13

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/EO-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica
6.3 Manual de Procedimientos de la Subdirección de Consulta Externa	INP/SCE/MP-01
6.4 Plan de Seguridad	No aplica
6.5 Cuestionarios Clinimétricos	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente Clínico.	5 años a partir de la última cita de la o el paciente	Departamento de Gestión de Calidad, Información en Salud y Seguridad del Paciente (Área de Archivo Clínico)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Consulta Subsecuente:** Consulta que se otorga a la o el paciente de manera continua con el propósito de vigilar su evolución con base al tratamiento establecido con el fin de llegar al control total de la enfermedad.
- 8.2 **Comorbilidad:** Conjunto de condiciones mórbidas que ocurren de manera simultánea.
- 8.3 **Cuestionarios Clinimétricos:** Cuestionarios auto aplicables que la o el paciente responde para caracterizar el padecimiento.
- 8.4 **Plan de Seguridad:** consiste en una sola intervención de una sola sesión en la que se identifican situaciones, pensamientos, emociones que anteceden episodios de desregulación emocional y/o autolesiones para luego implementar estrategias conductuales de regulación emocional, reducción escalonada de riesgos y/o búsqueda de contacto con profesionales de la salud para prevención de conductas autolesivas con fines suicidas y no suicidas; así como de la evaluación clínica y clinimétrica de su uso y efecto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 13 de 13
	2. Procedimiento para la Consulta Subsecuente		



9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
--	---	---

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 1 de 9
	3. Procedimiento para brindar Psicoterapia Grupal en habilidades de la Terapia Dialéctico Conductual en el Servicio de Hospital		

3. PROCEDIMIENTO PARA BRINDAR PSICOTERAPIA GRUPAL EN HABILIDADES DE LA TERAPIA DIALÉCTICO CONDUCTUAL EN EL SERVICIO DE HOSPITAL

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 2 de 9
	3. Procedimiento para brindar Psicoterapia Grupal en habilidades de la Terapia Dialéctico Conductual en el Servicio de Hospital		

1. PROPÓSITO

Dar atención de manera integral a las y los pacientes del Servicio de Hospital que, por presentar el diagnóstico de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite, requieran recibir atención por medio de la administración de psicoterapia grupal en habilidades de la Terapia Dialéctico Conductual, para así contribuir a la estabilización de su cuadro clínico.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el presente procedimiento aplica al Área Médica de la Subdirección de Hospitalización quienes evalúan a las y los pacientes y determinan quienes recibirán la intervención de psicoterapia grupal en habilidades de la Terapia Dialéctico Conductual; al Área Médica de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite quienes acuden a otorgar intervención y realizan la Nota Informativa de cada sesión psicoterapéutica y a la Coordinación de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite quien supervisa la realización de la psicoterapia grupal y valida la Nota Informativa.
- 2.2 A nivel externo este procedimiento aplica a los y las pacientes del Servicio de Hospital que, por presentar el diagnóstico de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite, requiere, recibir la intervención de psicoterapia grupal en habilidades de la terapia dialéctico conductual.



3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Hospitalización a través del Área Médica será responsable de:
- Identificar a las y los pacientes hospitalizados que requieran de atención de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite, cuando a su juicio y con base en la Nota de Ingreso Hospitalaria y a los criterios de inclusión y exclusión establecidos por la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite, lo amerite:

Criterios de Inclusión:

- Pacientes de 18 a 60 años con diagnóstico de trastorno de la personalidad con patrón límite.
- Pacientes que lleven por lo menos 12 semanas de tratamiento con adecuada adherencia con personal médico que refiera de la Consulta Externa.
- Pacientes que por medio de evaluación clinimétrica con la escala Hamilton para depresión, aplicado por personal médico, obtengan un valor menor o igual a 7, y en la escala de Manía de Young obtengan un valor menor o igual a 6.
- Pacientes que presenten dependencia a sustancias adictivas, pero estén en remisión por al menos 3 meses.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 3 de 9
	3. Procedimiento para brindar Psicoterapia Grupal en habilidades de la Terapia Dialéctico Conductual en el Servicio de Hospital		

- Pacientes que por medio de la escala de evaluación estandarizada de la gravedad del trastorno de la personalidad con patrón límite aplicado por personal médico, obtengan un puntaje mayor a 10 puntos.



Criterios de exclusión:

- Pacientes que tengan trastorno de la personalidad con patrón límite con predominio de dominio de rasgos disociales (falta de empatía).
 - Pacientes con síntomas psicóticos activos.
 - Pacientes con trastorno bipolar en episodio maníaco, hipomaníaco o depresivo
 - Pacientes con trastornos del neurodesarrollo, excepto trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)
 - Pacientes con deterioro cognitivo
 - Pacientes con dependencia a sustancias sin un periodo de tres meses en remisión.
- Informar a la o el paciente identificado y/o a la o el familiar responsable, la necesidad y el motivo de su atención en la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.
 - Comentar con el personal médico de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite de los casos que a su juicio requieran de intervención inmediata.

3.2 La Subdirección de Consulta Externa a través de la Coordinación de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite será responsable de:

- Evaluar la Historia Clínica de las y los pacientes del servicio de Hospital que recibirán psicoterapia grupal, la descripción de los síntomas y la evolución de su padecimiento de acuerdo con los criterios de inclusión y exclusión de la Clínica.
- Instruir al personal de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite que el Área Médica del Servicio de Hospital es la única autorizada para solicitar sesiones de Psicoterapia Grupal en habilidades de la Terapia Dialéctico Conductual para dar atención de manera integral a las y los pacientes que presenten el diagnóstico de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.
- Verificar que se realice el registro en el Sistema Hospitalario Health Centre por parte del Área Médica de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite, de las y los participantes en las sesiones grupales de Psicoterapia Grupal en habilidades de la Terapia Dialéctico Conductual.
- Verificar que el personal médico de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite se traslade a los tratamientos de las y los pacientes hospitalizados, a fin de otorgar sesiones de Psicoterapia Grupal en habilidades de la Terapia Dialéctico Conductual para dar atención de manera integral a las y los pacientes que presenten el diagnóstico de trastorno de la personalidad con patrón límite.
- Supervisar que se informe a la o el paciente y/o a la o el familiar responsable, la necesidad y el motivo de las sesiones grupales para su atención integral al presentar el diagnóstico de trastorno de la personalidad con patrón límite.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 4 de 9
	3. Procedimiento para brindar Psicoterapia Grupal en habilidades de la Terapia Dialéctico Conductual en el Servicio de Hospital		

- Supervisar que se recaben y resguarden los cuestionarios clinimétricos aplicados a las y los pacientes al inicio y al final de la intervención psicoterapéutica durante la estancia intrahospitalaria de la o el paciente.
- Supervisar que el personal médico de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite, al final de cada sesión terapéutica requisiere la Nota Informativa en el Sistema Hospitalario Health Centre.
- Instruir al personal médico para que elaboren los documentos que integran el expediente clínico de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

3.3 La Subdirección de Consulta Externa a través del Área Médica de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite será responsable de:

- Conocer que las y los pacientes que no cuenten con seguridad social y tienen derecho a recibir de forma gratuita atención médica, no cubrirán ningún tipo de cuota de recuperación por los servicios médicos, medicamentos, consultas de especialidad, subespecialidad, interconsultas, estudios de laboratorio, gabinete y Servicio de Hospitalización necesarios para su atención médica.
- Realizar el registro de las y los pacientes hospitalizados que recibirán psicoterapia grupal en el Sistema Hospitalario Health Centre.
- Trasladarse al tratamiento donde se encuentran las y los pacientes, a fin de otorgar sesiones grupales para dar atención de manera integral a las y los pacientes que presenten el diagnóstico de trastorno de la personalidad con patrón límite.
- Presentarse proporcionando nombre completo y cargo.
- Verificar la identificación de la o el paciente mediante la siguiente información:
 - Nombre completo.
 - Edad.
 - Fecha de nacimiento.
 - Número de expediente.
- Informar a la o el paciente y a la o el familiar responsable sobre la necesidad y el motivo de las sesiones grupales de psicoterapia para su atención integral al presentar el diagnóstico de trastorno de la personalidad con patrón límite.
- Recibir al grupo de pacientes en el área del Servicio de Hospital designada para la sesión psicoterapéutica.
- Proporcionar dos sesiones grupales semanales de 1 hora de duración de psicoterapia grupal en habilidades de la Terapia Dialéctico Conductual.
- Realizar una Nota Informativa de la evolución de la sesión en el Sistema Hospitalario Health Centre.
- Recabar y resguardar los cuestionarios clinimétricos aplicados a las y los pacientes al inicio y al final de la intervención psicoterapéutica durante la estancia intrahospitalaria de la o el paciente.
- Elaborar los documentos que integran el Expediente Clínico de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024


	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite
	3. Procedimiento para brindar Psicoterapia Grupal en habilidades de la Terapia Dialéctico Conductual en el Servicio de Hospital

Hoja: 5 de 9

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Hospitalización (Área Médica)	1	Identifica y determina la necesidad de que se otorguen sesiones grupales a las y los pacientes hospitalizados que requieran de atención de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite y comenta con el personal médico especializado de dicha Clínica.	
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite/ Titular de la Coordinación)	2	Evalúa la Historia Clínica de las y los pacientes que recibirán psicoterapia grupal, la descripción de los síntomas y la evolución de su padecimiento de acuerdo con los criterios de inclusión y exclusión de la Clínica.	
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite/Área Médica)	3	Realiza registro de las y los pacientes que recibirán psicoterapia grupal en el Sistema Hospitalario Health Centre.	
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite/ Titular de la Coordinación)	4	Valida en el Sistema Hospitalario Health Centre el correcto registro de las y los participantes en las sesiones grupales hecho por el Área Médica de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.	
Subdirección de Hospitalización (Área Médica)	5	Traslada a las y los pacientes a la ubicación designada donde se les brindará la psicoterapia grupal.	
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite/Área Médica)	6	Recibe a la o el paciente, se presenta, verifica identidad e informa sobre la necesidad y el motivo de las sesiones grupales de psicoterapia para su atención integral.	Cuestionarios clinimétricos Nota Informativa
	7	Lleva a cabo la sesión de psicoterapia grupal en habilidades de terapia dialéctico conductual aplicando los cuestionarios clinimétricos al inicio y al final de la sesión.	
	8	Requisita la Nota Informativa del Sistema Hospitalario Health Centre con la información	

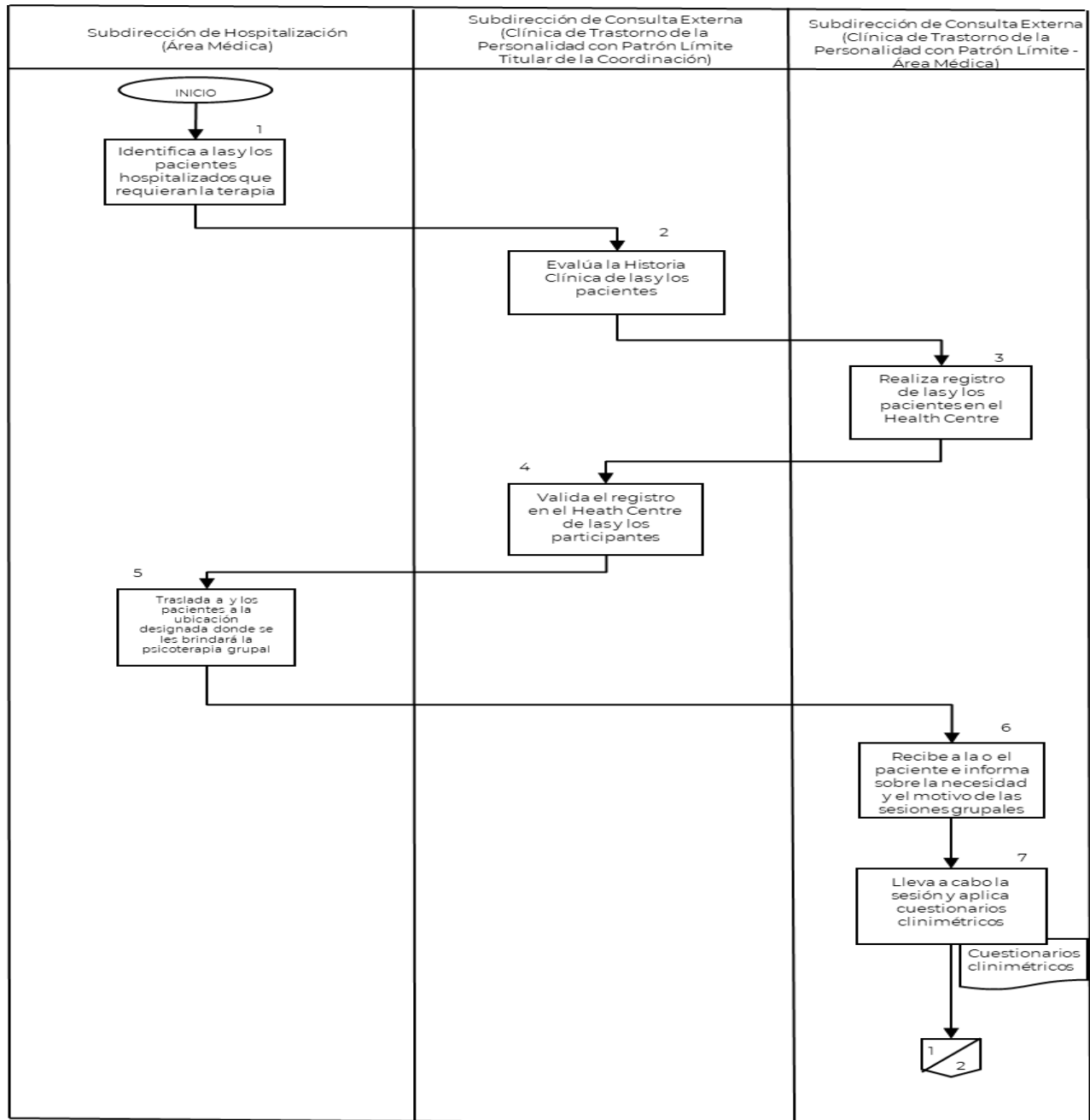
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	PROCEDIMIENTO		
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	3. Procedimiento para brindar Psicoterapia Grupal en habilidades de la Terapia Dialéctico Conductual en el Servicio de Hospital		
Hoja: 6 de 9			
Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	9	de la evolución de la sesión de psicoterapia por cada paciente. Notifica a la o el paciente y/o la o el familiar responsable sobre la fecha de sesión subsecuente y la anota en la Nota Informativa en el Sistema Hospitalario Health Centre.	Nota Informativa
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite/ Titular de la Coordinación)	10	Valida en el Sistema Hospitalario Health Centre la Nota Informativa de cada sesión psicoterapéutica. TERMINA PROCEDIMIENTO	Nota Informativa



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

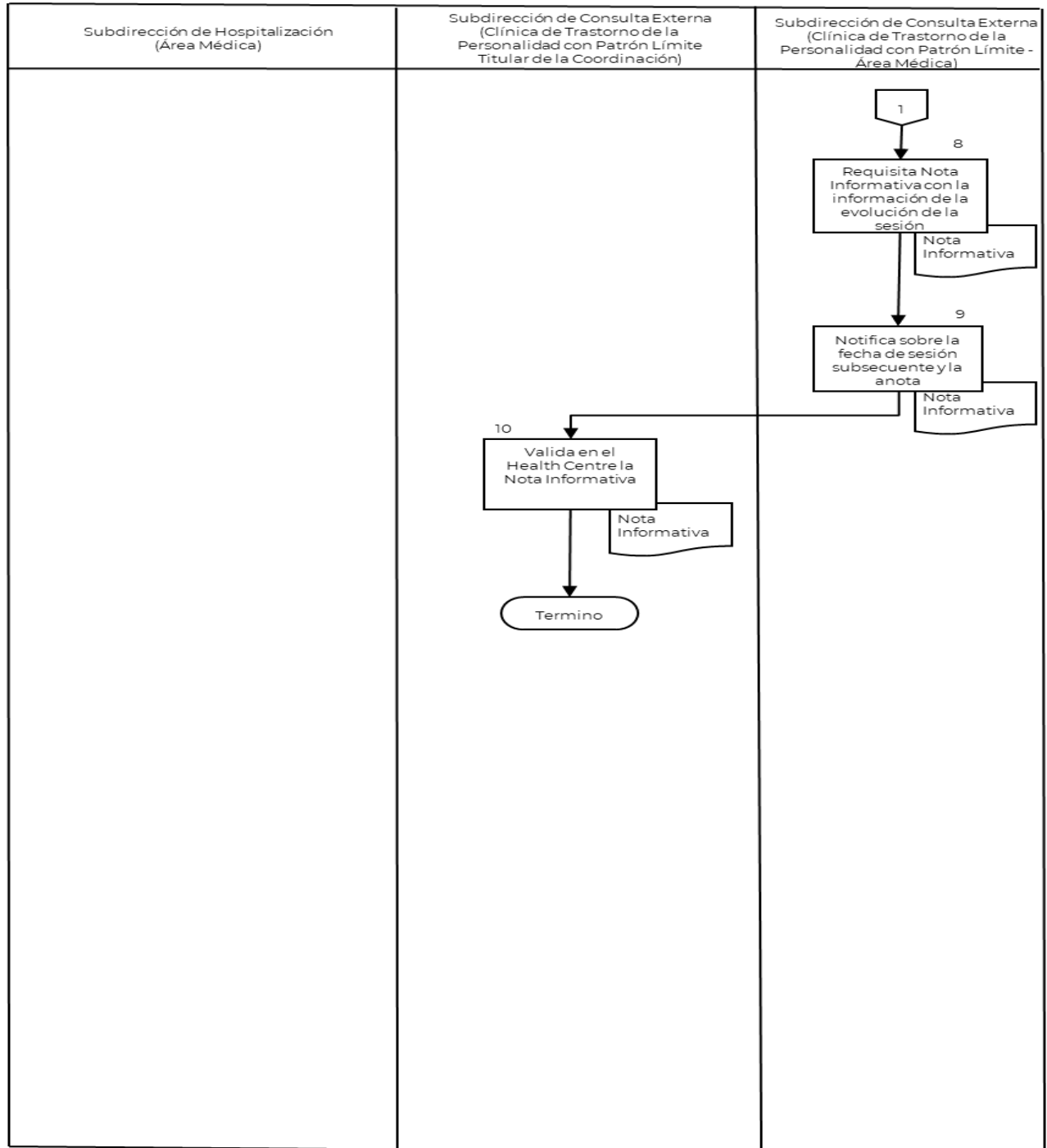
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA</small> <small>RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 7 de 9
	3. Procedimiento para brindar Psicoterapia Grupal en habilidades de la Terapia Dialéctico Conductual en el Servicio de Hospital		

5. DIAGRAMA DE FLUJO





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 8 de 9
	3. Procedimiento para brindar Psicoterapia Grupal en habilidades de la Terapia Dialéctico Conductual en el Servicio de Hospital		



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 9 de 9
	3. Procedimiento para brindar Psicoterapia Grupal en habilidades de la Terapia Dialéctico Conductual en el Servicio de Hospital		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/EO-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01
6.3 Manual de Procedimientos de la Subdirección de Consulta Externa	INP/SCE/MP-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente Clínico.	5 años a partir de la última cita de la o el paciente	Departamento de Gestión de Calidad, Información en Salud y Seguridad del Paciente (Área de Archivo Clínico)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Psicoterapia grupal en habilidades de la terapia dialéctico conductual:** Intervención manualizada, estructurada y basada en evidencia para el manejo de los episodios de desregulación emocional de las y los pacientes con diagnóstico de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.



9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
-	---	---

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 1 de 16
	4. Procedimiento para la consulta en Psicoterapia Individual y Grupal		

4. PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA EN PSICOTERAPIA INDIVIDUAL Y GRUPAL

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 2 de 16
	4. Procedimiento para la consulta en Psicoterapia Individual y Grupal		

1. PROPÓSITO

Dar atención de manera integral mediante sesiones de psicoterapia en modalidad individual y/o grupal a las y los pacientes del Servicio de Consulta Externa que hayan asistido a las consultas subsecuentes en la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite y que hayan tenido una adecuada adherencia al tratamiento prescrito por el personal médico que refirió de la Consulta Externa.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento aplica a la Coordinación de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite quien supervisa la formación de los grupos de la intervención en psicoterapia grupal o identifica a las y los pacientes para recibir terapia individual; al Área Médica quien realiza la sesiones de terapia individual o grupal de las y los pacientes de la Clínica y al Área Secretarial quien valida la asistencia de las y los pacientes en el Sistema Hospitalario Health Centre.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento aplica a los y las pacientes de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite que hayan asistido a sus consultas subsecuentes y requieran psicoterapia individual y/o grupal.



3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Consulta Externa a través de la Coordinación de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite será responsable de:
 - Supervisar que se canalicen adecuadamente a terapia individual o grupal a las y los pacientes de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite con comorbilidades que requieran tratamiento psicoterapéutico y con base en los criterios de inclusión y exclusión de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.

Criterios de Inclusión:

- Pacientes de 18 a 60 años con diagnóstico de trastorno de la personalidad con patrón límite.
- Pacientes que lleven por lo menos 12 semanas de tratamiento con adecuada adherencia con personal médico que refiera de la Consulta Externa.
- Pacientes que por medio de evaluación clínicométrica con la escala Hamilton para depresión, aplicado por personal médico que refiera de la Consulta Externa, obtengan un valor menor o igual a 7, y en la escala de Manía de Young obtengan un valor menor o igual a 6.
- Pacientes que presenten dependencia a sustancias adictivas, pero estén en remisión por al menos 3 meses.
- Pacientes que por medio de la escala de evaluación estandarizada de la gravedad del trastorno de la personalidad con patrón límite aplicado por

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 3 de 16
	4. Procedimiento para la consulta en Psicoterapia Individual y Grupal		

personal médico que refiera de la Consulta Externa, obtengan un puntaje mayor a 10 puntos.



Criterios de exclusión:

- Pacientes que tengan trastorno de la personalidad con patrón límite con predominio de dominio de rasgos disociales (falta de empatía).
 - Pacientes con síntomas psicóticos activos.
 - Pacientes con trastorno bipolar en episodio maníaco, hipomaníaco o depresivo
 - Pacientes con trastornos del neurodesarrollo, excepto trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)
 - Pacientes con deterioro cognitivo
 - Pacientes con dependencia a sustancias sin un periodo de tres meses en remisión.
- Verificar que se contacte vía telefónica o correo electrónico a las y los pacientes para hacerles la invitación a la psicoterapia individual y/o grupal.
 - Instruir al personal médico que porte bata y gafete, colocado un lugar visible en la parte superior del cuerpo, y que se identifiquen debidamente con las y los pacientes proporcionando su nombre completo y cargo.
 - Supervisar que se informe a la o el paciente y/o a la o el familiar responsable, la necesidad y el motivo de las sesiones individuales y grupales para su atención integral por presentar el diagnóstico de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.
 - Instruir al personal médico para que les informe a las y los pacientes sobre la forma en que se mantendrá la confidencialidad de su información conforme a las leyes, reglamentaciones y normatividad.
 - Vigilar la observancia de los derechos de las y los pacientes en la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.
 - Vigilar que las y los pacientes con condiciones psiquiátricas inestables o manifestaciones evidentes de agresividad verbal y/o física, potenciales o explícitas que pongan en riesgo a otras u otros pacientes, a sus familiares o al personal del establecimiento detectados durante los periodos de espera o durante su atención en la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite, sean canalizados al Servicio de Atención Psiquiátrica Continua para su inmediata atención y manejo.
 - Vigilar que se siga el procedimiento para el manejo de agresiones provenientes de otras u otros pacientes o de sus acompañantes con especial atención a las personas adultas mayores y personas con discapacidad.
 - Supervisar que se apliquen los cuestionarios clinimétricos antes de iniciar y al concluir la intervención a realizar ya sea en terapia individual o grupal.

Terapia Individual.

- Verificar que se reciba a la o el paciente en el consultorio correspondiente, para la terapia individual.
- Verificar que se proporcione una sesión individual semanal de 90 minutos.
- Supervisar que se realice en el Sistema Hospitalario Health Centre la Nota de Evolución de la sesión en un plazo no mayor a 48 hrs.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 4 de 16
	4. Procedimiento para la consulta en Psicoterapia Individual y Grupal		

- Instruir al personal médico para que, una vez realizada la terapia individual, se programe nueva cita de terapia individual para dar seguimiento clínico a la o el paciente en un plazo razonable de tiempo, acorde al caso de cada uno.

Terapia Grupal.

- Verificar que se reciba al grupo de pacientes en la sala de grupo asignada del Servicio de Consulta Externa.
- Verificar que se proporcione una sesión grupal semanal de 90 minutos.
- Supervisar que se realice en el Sistema Hospitalario Health Centre la Nota de Evolución de la sesión en un plazo no mayor a 48 hrs.
- Instruir al personal médico para que, una vez terminada la sesión, se programe nueva cita para terapia grupal, de ser necesaria.

3.2 La Subdirección de Consulta Externa a través del Área Médica de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite será responsable de:

- Canalizar adecuadamente a las y los pacientes de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite con comorbilidades que requieran tratamiento psicoterapéutico y con base en los criterios de inclusión y exclusión de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite:



Criterios de Inclusión:

- Pacientes de 18 a 60 años con diagnóstico de trastorno de la personalidad con patrón límite.
- Pacientes que lleven por lo menos 12 semanas de tratamiento con adecuada adherencia con personal médico que refiera de la Consulta Externa.
- Pacientes que por medio de evaluación clinimétrica con la escala Hamilton para depresión, aplicado por personal médico que refiera de la Consulta Externa, obtengan un valor menor o igual a 7, y en la escala de Manía de Young obtengan un valor menor o igual a 6.
- Pacientes que presenten dependencia a sustancias adictivas, pero estén en remisión por al menos 3 meses.
- Pacientes que por medio de la escala de evaluación estandarizada de la gravedad del trastorno de la personalidad con patrón límite aplicado por personal médico que refiera de la Consulta Externa, obtengan un puntaje mayor a 10 puntos.

Criterios de exclusión:

- Pacientes que tengan trastorno de la personalidad con patrón límite con predominio de dominio de rasgos disociales (falta de empatía).
- Pacientes con síntomas psicóticos activos.
- Pacientes con trastorno bipolar en episodio maníaco, hipomaníaco o depresivo
- Pacientes con trastornos del neurodesarrollo, excepto trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 5 de 16
	4. Procedimiento para la consulta en Psicoterapia Individual y Grupal		

- Pacientes con deterioro cognitivo
 - Pacientes con dependencia a sustancias sin un periodo de tres meses en remisión.
- Contactar vía telefónica o correo electrónico a las y los pacientes para hacerles la invitación a la psicoterapia individual y/o grupal, según aplique el caso de cada paciente.
 - Presentarse con la o el paciente y/o la o el familiar responsable, indicando su nombre completo y cargo.
 - Portar en todo momento bata y gafete, colocado un lugar visible en la parte superior del cuerpo.
 - Verificar la identificación de la o el paciente mediante la siguiente información:
 - Nombre completo
 - Edad
 - Fecha de nacimiento
 - Número de expediente
 - Informar a la o el paciente y/o a la o el familiar responsable, la necesidad y el motivo de las sesiones individuales o grupales para su atención integral por presentar el diagnóstico de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.
 - Informar a las y los pacientes sobre la forma en que se mantendrá la confidencialidad de su información conforme a las leyes, reglamentaciones y normatividad.
 - Aplicar los cuestionarios clinimétricos antes de iniciar y al concluir la intervención a realizar, ya sea en terapia individual o grupal.

Terapia Individual.



- Recibir a la o el paciente en el consultorio correspondiente, para terapia individual.
- Establecer los objetivos terapéuticos a seguir con la o el paciente en la terapia individual y otorgar una sesión semanal de 90 minutos.
- Elaborar Nota de Evolución en el Sistema Hospitalario Health Centre al finalizar la sesión con la evolución de esta.
- Programar nueva cita de terapia individual para dar seguimiento clínico a la o el paciente en un plazo razonable de tiempo, acorde al caso de cada uno.

Terapia Grupal.

- Recibir al grupo de las y los pacientes en la sala de grupo asignada del Servicio de Consulta Externa.
- Proporcionar una sesión grupal semanal de 90 minutos.
- Realizar en el Sistema Hospitalario Health Centre la Nota de Evolución de la sesión.
- Programar nueva cita de terapia grupal para dar seguimiento clínico a las y los pacientes en un plazo razonable de tiempo, acorde al caso de cada uno.

3.3 La Subdirección de Consulta Externa a través del Área Secretarial de Módulos y/o Módulo de Admisión y Actualización de Datos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite será responsable de:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024


 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 6 de 16
	4. Procedimiento para la consulta en Psicoterapia Individual y Grupal		

- Conocer que las y los pacientes que no cuenten con seguridad social y tienen derecho a recibir de forma gratuita atención médica no cubrirán ningún tipo de cuota de recuperación por los servicios médicos, medicamentos, consultas de especialidad, subespecialidad, interconsultas, estudios de laboratorio, gabinete y Servicio de Hospitalización necesarios para su atención médica.
- Verificar que los datos de la o el paciente (Nombre completo, fecha de nacimiento, CURP y domicilio) estén registrados en el Sistema Hospitalario Health Centre de forma completa y correcta, a fin de que se cuente con la información adecuada.
- Realizar la actualización y/o corrección de los datos de la o el paciente (Nombre completo, fecha de nacimiento, CURP y domicilio) en el Sistema Hospitalario Health Centre, a fin de que los servicios cuenten con la información para poder otorgar atención.
- Informar a la o el paciente acerca del consultorio en el que se brindará la sesión de psicoterapia grupal o individual.
- Capturar en el Sistema Hospitalario Health Centre los movimientos que con motivo de la asistencia de la o el paciente se generen en el mismo.
- Verificar en el Sistema Hospitalario Health Centre, que la cita de la o el paciente esté debidamente validada por el personal médico, y en su defecto, deberá validarla puntualmente (el mismo día); lo cual aplica tanto a terapia individual como grupal. Esto incluye citas asistidas o citas con falta.
- Preguntar a la o el paciente en terapia individual si el personal médico le solicitó acudir a algún servicio y en su caso, revisar la documentación con la que sale la o el paciente de su consulta y orientarlo a este y/o a su familiar responsable acerca de la ubicación de los diferentes servicios requeridos.
- Recibir en caso de que la o el paciente llegue tarde, el formato de asignación de citas de terapia individual y anotar en el Carnet el día y hora de la siguiente consulta.

3.4 La Subdirección de Recursos Financieros a través del Área de Caja de Servicios Clínicos será responsable de:

- Recibir pago de la o el paciente cuando no cuente con gratuidad y emitir el comprobante de pago para que se lo entregue a la o el paciente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024


	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite
	4. Procedimiento para la consulta en Psicoterapia Individual y Grupal Hoja: 7 de 16

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A) TERAPIA INDIVIDUAL

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Recursos Financieros (Área de Caja de Servicios Clínicos)	1	Recibe el pago de la o el paciente cuando procede, en la fecha y hora programada de la terapia, emite comprobante y se le entrega a la o el paciente.	Comprobante de pago
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite-Área Secretarial)	2	Recibe a la o el paciente, en fecha y hora programada de su cita, e informa al personal médico de la presencia de la o el paciente.	
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite-Área Médica)	3 4 5 6 7 8 9 10	<p>Recibe a la o el paciente, se presenta, verifica datos de identificación y aplica cuestionarios clinimétricos antes de iniciar la sesión de psicoterapia.</p> <p>Otorga sesión de psicoterapia individual.</p> <p>Aplica cuestionarios clinimétricos al finalizar la sesión.</p> <p>La o el paciente requiere otra sesión de psicoterapia individual</p> <p>Procede:</p> <p>7 No: Valida la asistencia de la o el paciente y lo despide. Termina Procedimiento</p> <p>8 Si: programa y asigna cita en el Sistema Hospitalario Health Centre, informa a la o el paciente la fecha y hora de esta</p> <p>9 Valida la asistencia o falta de la o el paciente en el Sistema Hospitalario Health Centre.</p> <p>10 Requisita Nota de Evolución en el Sistema Health Centre.</p>	<p>Cuestionarios clinimétricos</p> <p>Cuestionarios clinimétricos</p> <p>Nota de Evolución</p>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	PROCEDIMIENTO		
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	4. Procedimiento para la consulta en Psicoterapia Individual y Grupal Hoja: 8 de 16		

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite-Área Secretarial)	11	Anota cita subsecuente en el Carnet, indica la fecha y hora de cita, entrega carnet a la o el paciente y lo despide. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Carnet de citas


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

B) TERAPIA GRUPAL

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Recursos Financieros (Área de Caja de Servicios Clínicos)	1	Recibe el pago de la o el paciente cuando procede, emite comprobante y se lo entrega a la o el paciente.	Comprobante de pago
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite-Área Secretarial)	2	Recibe a la o el paciente, en fecha y hora programada de su cita, e informa al personal médico de la presencia de la o el paciente.	
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite-Área Médica)	3 4 5 6 7 8 9 10 11	<p>Reúne a las y los pacientes para conformar el grupo y lo registra en el Sistema Hospitalario Health Centre.</p> <p>Se presenta, informa a las y los pacientes sobre las características y objetivos terapéuticos de las sesiones grupales.</p> <p>Aplica cuestionarios clinimétricos antes de iniciar la sesión de psicoterapia.</p> <p>Otorga sesión de psicoterapia grupal y requisita Nota de Evolución en el Sistema Hospitalario Health Centre.</p> <p>Aplica cuestionarios clinimétricos al finalizar la sesión.</p> <p>Las y los pacientes requieren otra sesión de psicoterapia grupal Procede:</p> <p>No: Valida la asistencia de la o el paciente y lo despide. Termina Procedimiento</p> <p>Si: programa y asigna cita en el Sistema Hospitalario Health Centre e informa a las y los pacientes la fecha y hora de la sesión.</p> <p>Valida la asistencia o falta de las y los pacientes en el Sistema Hospitalario Health Centre.</p>	<p>Cuestionarios clinimétricos</p> <p>Nota de Evolución</p> <p>Cuestionarios clinimétricos</p>

CONTROL DE EMISIÓN

	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

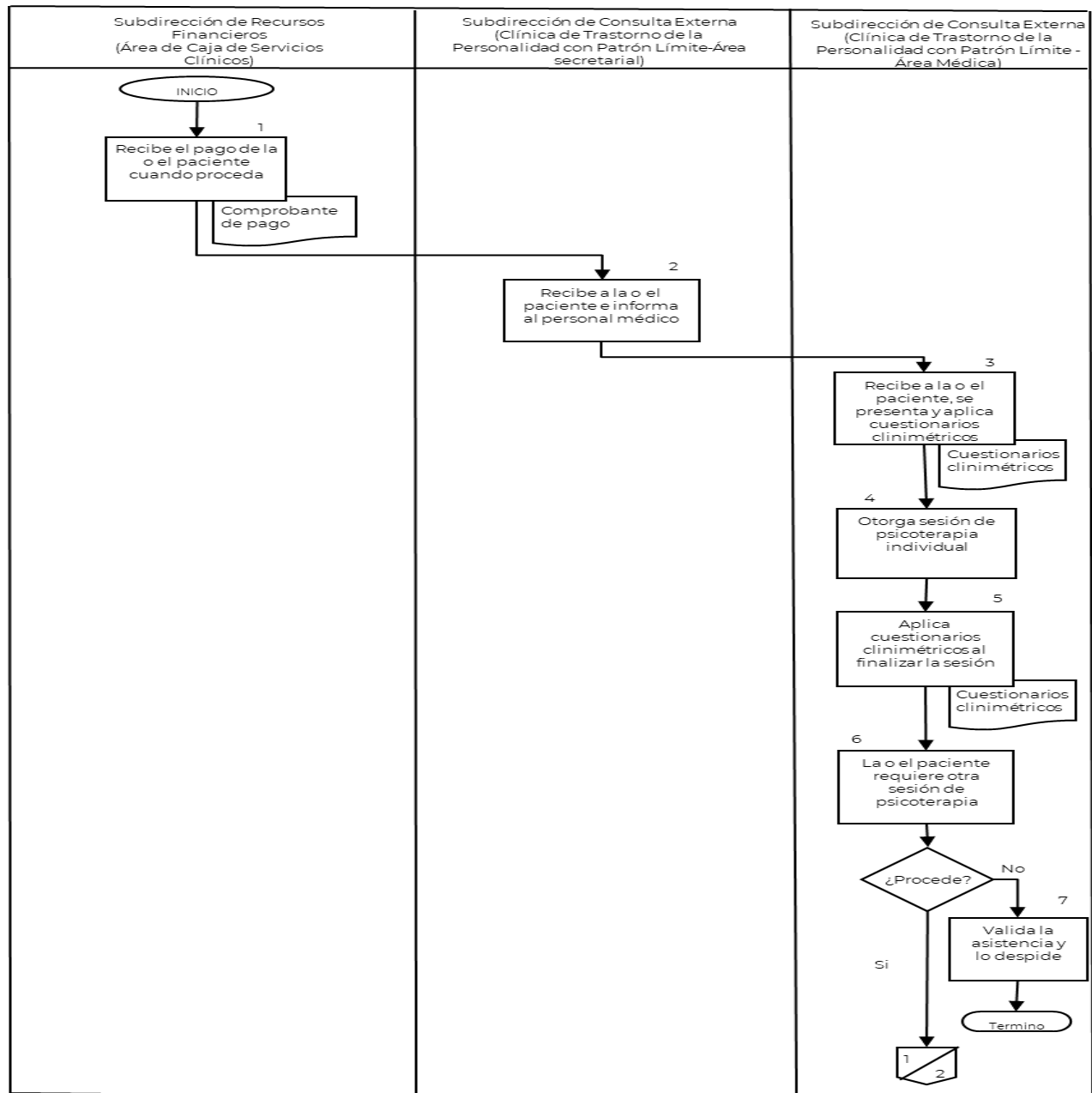
	PROCEDIMIENTO		
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	4. Procedimiento para la consulta en Psicoterapia Individual y Grupal Hoja: 10 de 16		

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	12	Requisita la Nota de Evolución en el Sistema Hospitalario Health Centre.	Nota de Evolución
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite-Área Secretarial)	13	Anota cita subsecuente en el Carnet, indica la fecha y hora de cita, entrega carnet a la o el paciente y lo despide. TERMINA PROCEDIMIENTO	Carnet de citas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

5. DIAGRAMA DE FLUJO

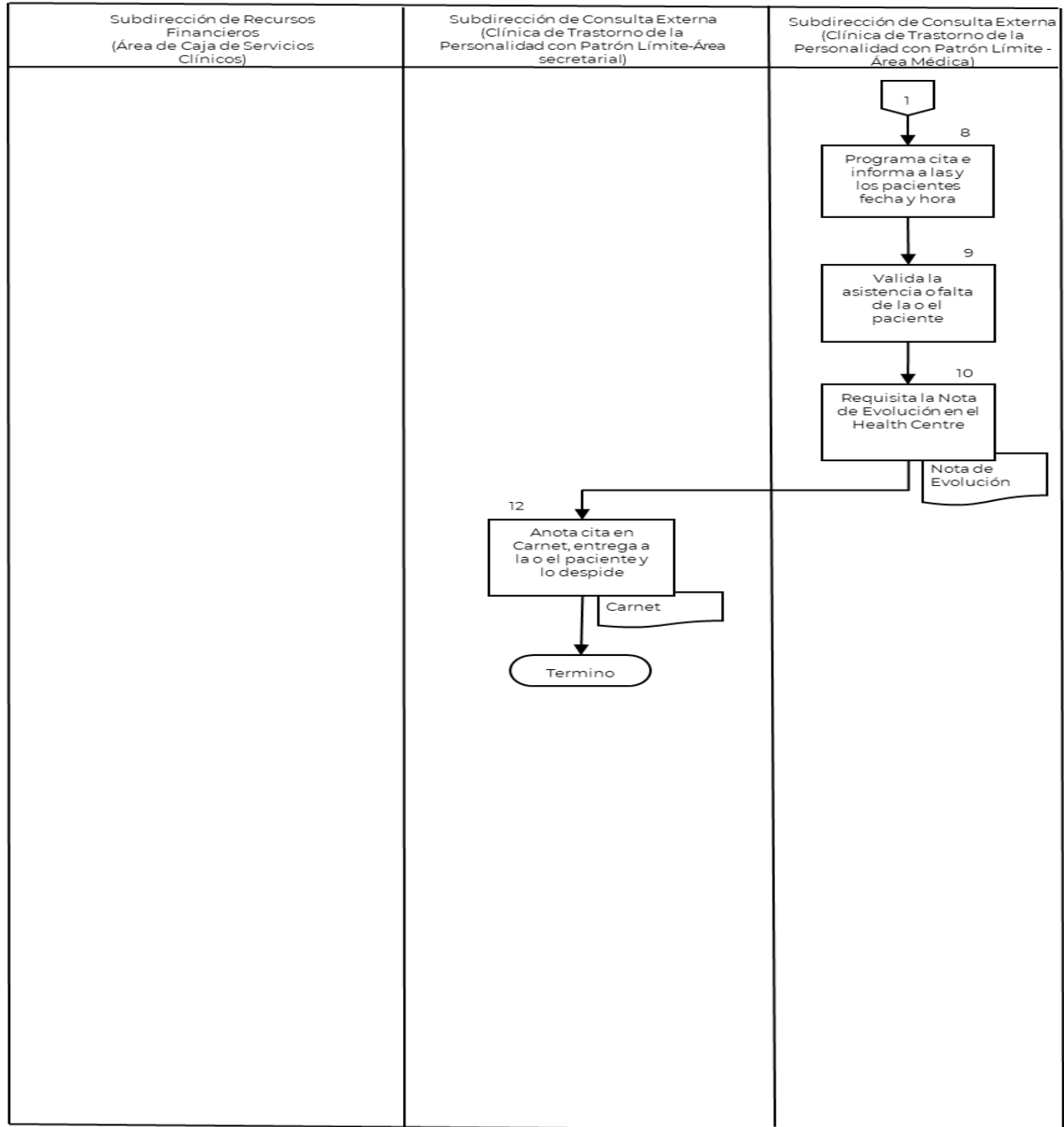
A) TERAPIA INDIVIDUAL



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 12 de 16
	4. Procedimiento para la consulta en Psicoterapia Individual y Grupal		

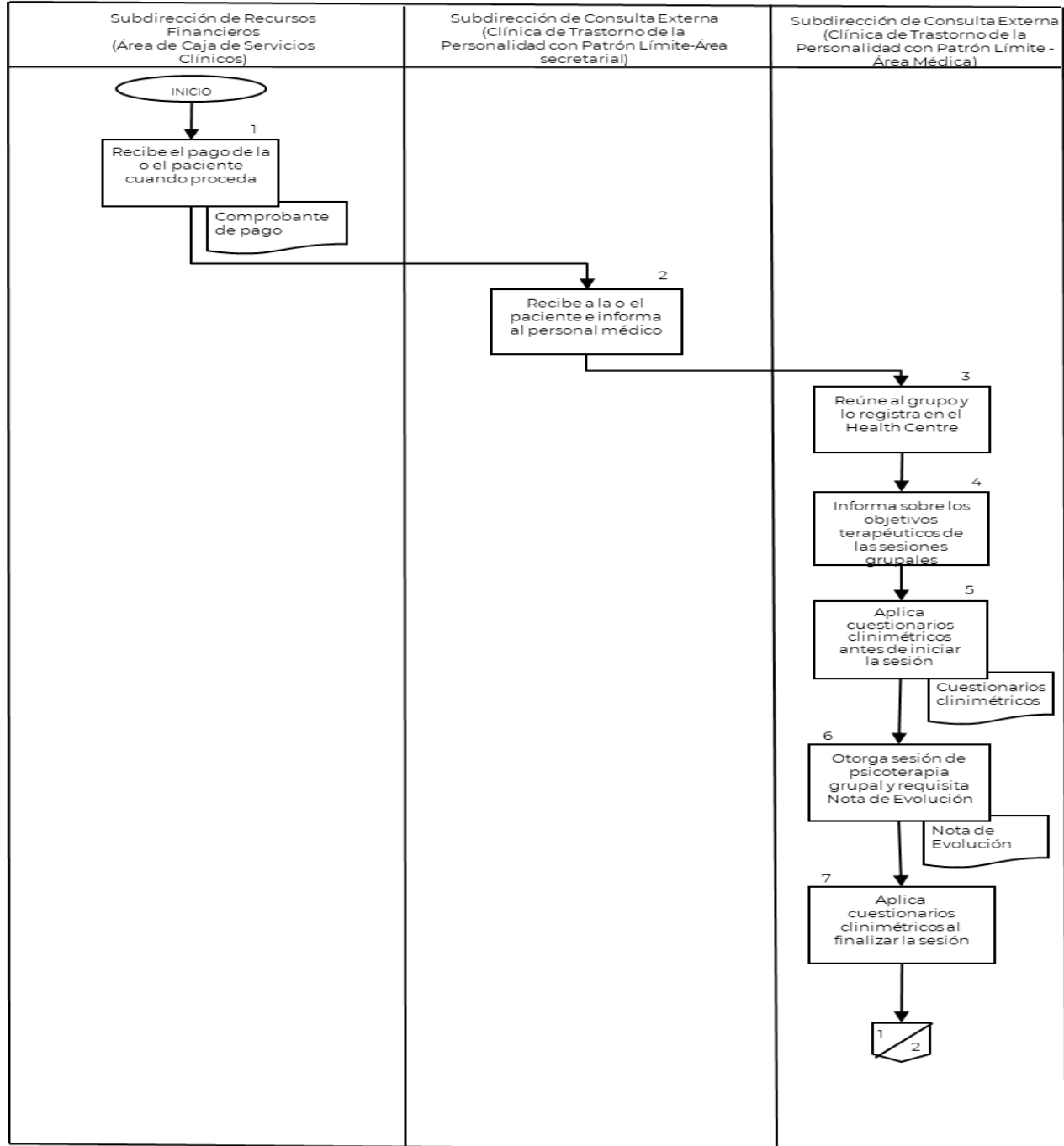
A) TERAPIA INDIVIDUAL



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

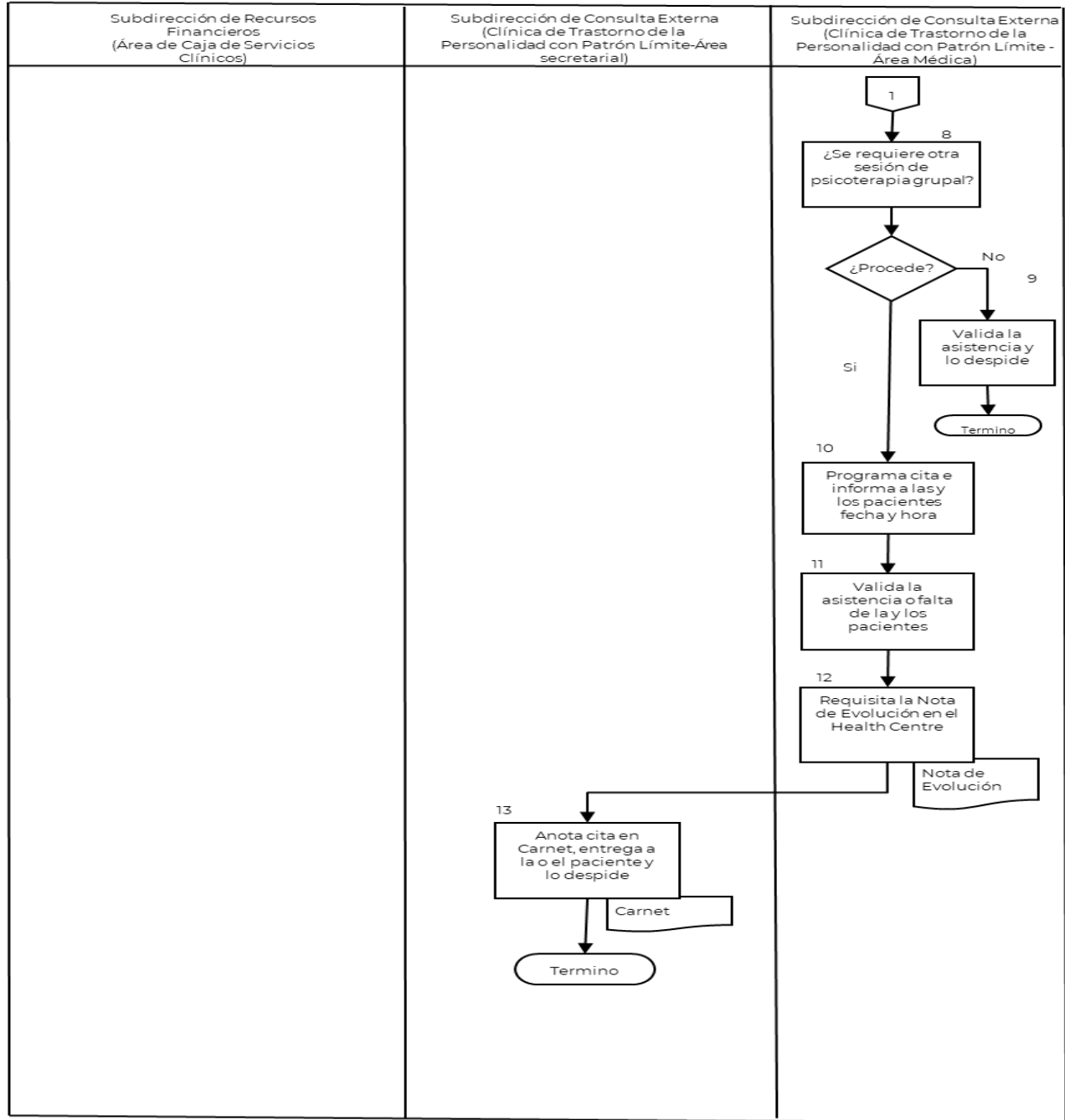
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 13 de 16
	4. Procedimiento para la consulta en Psicoterapia Individual y Grupal		

B) TERAPIA GRUPAL





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

B) TERAPIA GRUPAL



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Monciváis	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 15 de 16
	4. Procedimiento para la consulta en Psicoterapia Individual y Grupal		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/EO-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01
6.3 Manual de Procedimientos de la Subdirección de Consulta Externa	INP/SCE/MP-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente Clínico.	5 años a partir de la última cita de la o el paciente	Departamento de Gestión de Calidad, Información en Salud y Seguridad del Paciente (Área de Archivo Clínico)	No aplica



8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Psicoterapia grupal:** Intervención manualizada, estructurada y basada en evidencia para prevención de conductas autolesivas con fines no suicidas aplicada a un grupo de pacientes.
- 8.2 **Psicoterapia individual:** Intervención manualizada, estructurada y basada en evidencia para prevención de conductas autolesivas con fines no suicidas aplicada a una o un paciente.
- 8.3 **Cuestionarios clinimétricos:** Cuestionarios auto aplicables que la o el paciente responde para caracterizar el padecimiento.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
-	---	---



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 16 de 16
	4. Procedimiento para la consulta en Psicoterapia Individual y Grupal		

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 1 de 13
	5. Procedimiento para la elaboración de la Receta Médica Electrónica		

5. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA RECETA MÉDICA ELECTRÓNICA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo- Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 2 de 13
	5. Procedimiento para la elaboración de la Receta Médica Electrónica		

1. PROPÓSITO

Elaborar la Receta Médica Electrónica, en el Sistema Health Centre (NO AAMATES), y en el Ambiente de Administración y Manejo de Atenciones en Salud (AAMATES), con base en la prescripción farmacológica de las y los pacientes, para que cuenten con el medicamento adecuado para su tratamiento.



2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Consulta Externa a través del Área Médica de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite, quien elabora la Receta Médica Electrónica de medicamentos; y al Área Secretarial de Módulos y/o el Módulo de Admisión y Actualización de Datos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite quien recibe a la o el paciente, y lleva a cabo las actualizaciones o correcciones correspondientes de sus datos, de ser necesario.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento aplica a las y los pacientes hospitalizados o ambulatorios que reciben atención en la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Consulta Externa a través de la Coordinación de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite será responsable de:
 - Supervisar que se establezca en la Receta Médica Electrónica de medicamentos: fecha, hora, nombre genérico del medicamento, dosis de la presentación comercial del medicamento, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia de administración y dosis prescrita, nombre, firma y cédula profesional del personal médico tratante.
 - Verificar que se informe a las y los pacientes que no cuenten con datos correctos o actualizados en el Sistema Hospitalario Health Centre (Nombre completo, fecha de nacimiento, CURP y domicilio), que deberán acudir al Módulo de Admisión y Actualización de Datos o con el personal secretarial de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite, para realizar la corrección o actualización de datos en el Sistema Hospitalario Health Centre.
 - Contribuir en la capacitación y sensibilización al personal de salud y administrativo de la Subdirección de Consulta Externa, relacionada con el manejo de Sistema Hospitalario Health Centre, a fin de que se pueda llevar a cabo la emisión de la Receta Médica Electrónica AAMATES y No AAMATES.
 - Supervisar que el personal médico realice nuevamente la Receta Médica Electrónica en el Sistema Hospitalario Health Centre, en caso de requerir una corrección en la prescripción, para contar con el registro actualizado y vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 3 de 13
	5. Procedimiento para la elaboración de la Receta Médica Electrónica		

- Supervisar que el personal médico le explique a las y los pacientes y/o a la o el familiar responsable acerca de los eventos relacionados con los medicamentos prescritos.
- Vigilar que el personal médico identifique y reporte las reacciones adversas asociadas a los medicamentos, las documente en el Expediente Clínico y las notifique al Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, mediante el Formato INPDSCEN-07-06 Cédula de Medición de Riesgos y Eventos Adversos.

Políticas de la Receta Médica Electrónica AAMATES:

- Supervisar que se realice la Receta Médica Electrónica de medicamentos a través del Sistema Hospitalario Health Centre el cual está ligado mediante una interfaz a la plataforma Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud (AAMATES), para las y los pacientes con derecho a gratuidad.
- Informar al personal médico residente de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite, que deberá verificar en el Sistema Health Centre el envío de la Receta Médica Electrónica al Área de Farmacia Intrahospitalaria.
- Instruir al personal médico para que realice una Receta Médica Electrónica por medicamento, a través del Sistema Hospitalario Health Centre.
- Supervisar que se calcule el total de medicamentos (piezas) a entregar a la o el paciente con derecho a gratuidad, a fin de que cubran su tratamiento hasta su próxima cita, recordando que en el caso de medicamentos controlados y como lo estipula la Ley General de Salud, solo se pueden dispensar dos presentaciones para un lapso de treinta días, de los medicamentos controlados pertenecientes al Grupo II.



Políticas de la Receta Médica Electrónica NO AAMATES:

- Supervisar que se realice la Receta Médica Electrónica de medicamentos a través del Sistema Hospitalario Health Centre (NO AAMATES), para las y los pacientes que cuenten con seguridad social.
- Supervisar que el personal médico, identifique los medicamentos que conforman el catálogo de medicamentos para elaborar la Receta Médica Electrónica NO AAMATES del Instituto, el cual se puede consultar en el Sistema Hospitalario Health Centre.

3.2 La Subdirección de Consulta Externa a través del Área Médica de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite será responsable de:



- Verificar que los datos de la o el paciente (Nombre completo, fecha de nacimiento, CURP y domicilio) estén registrados en el Sistema Hospitalario Health Centre de forma completa y correcta, a fin de que se cuente con la información necesaria para la emisión de Receta Médica Electrónica AAMATES y No AAMATES.
- Informar a las y los pacientes que no cuenten con datos correctos o actualizados en el Sistema Hospitalario Health Centre (Nombre completo, fecha de nacimiento, CURP y domicilio), que deberán acudir al Área de Registro de Pacientes o con el Área de Apoyo Administrativo en la Recepción, para realizar la corrección o actualización de datos en el Sistema Hospitalario Health Centre.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 4 de 13
	5. Procedimiento para la elaboración de la Receta Médica Electrónica		

- Registrar un resumen de los datos de la o el paciente, requerido por el Sistema Hospitalario Health Centre, para la emisión de la Receta Médica Electrónica, evitando que se explicita cualquier dato sensible o confidencial, por tratarse de un sistema abierto y de uso compartido entre diversas instancias de atención médica del Gobierno Federal.
- Capacitarse en el manejo del Sistema Hospitalario Health Centre para elaborar la Receta Médica Electrónica de medicamentos de AAMATES y NO AAMATES.
- Prescribir el tratamiento farmacológico para la o el paciente, verificando el nombre y la fecha de nacimiento y verificando que sea el tratamiento idóneo, considerando el diagnóstico psiquiátrico y la comorbilidad con condiciones médicas, la presencia de embarazo, la evolución, la edad, las alergias identificadas; verificar el tratamiento actual con los tratamientos previos, considerar los efectos secundarios y las posibles interacciones con alimentos o con otros medicamentos, a fin de descartar la posibilidad de riesgo en la interacción medicamentosa.
- Establecer en la Receta Médica Electrónica para medicamentos: fecha, hora, nombre genérico del medicamento, dosis de la presentación comercial del medicamento, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia de administración y dosis prescrita, nombre, firma y cédula profesional del personal médico tratante.
- Realizar nuevamente la Receta Médica Electrónica en el Sistema Hospitalario Health Centre, en caso de requerir una corrección en la prescripción, para contar con el registro actualizado y vigente.
- Explicar a la o el paciente acerca de los eventos relacionados con los medicamentos prescritos.
- Conocer las precauciones especiales para poder prescribir fármacos con aspecto o nombre parecido.
- Especificar en la prescripción de medicamentos el número de cajas/frascos con el número de comprimidos, tabletas o cápsulas por caja.
- Evitar el riesgo de confusión de los medicamentos señalados en las indicaciones médicas, escribir con minúsculas los de prescripción más frecuente y con mayúscula los de prescripción menos frecuente.
- Identificar si la o el paciente es alérgico a algún medicamento y registrarlo en la nota médica.
- Verificar que en el caso de la prescripción de fármacos de los grupos IV, V, y VI la prescripción puede ser realizada en formatos de recordatorios de medicamento sin folio expedidas por la Dirección de Servicios Clínicos.
- Verificar que solo podrá prescribir dos presentaciones del mismo producto como máximo, especificando su contenido y esta prescripción tendrá vigencia de treinta días a partir de la fecha de elaboración de ésta.
- Verificar al prescribir un medicamento, que no existe riesgo de interacción medicamentosa consultando el programa micromedex instalado en las computadoras de la Subdirección de Hospitalización y Atención Psiquiátrica Continua.
- Proporcionar información oral y por escrito sobre las propiedades de los medicamentos, para que sirven, mecanismos de acción, así como orientar sobre su uso correcto y seguro, forma de administración, dosis establecida, precauciones, posibles

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 5 de 13
	5. Procedimiento para la elaboración de la Receta Médica Electrónica		



interacciones, efectos indeseables y efectos toxicológicos, signos a reconocer y que hacer en cada caso, además de otros aspectos que puedan ser importantes para la salud y bienestar de la o el paciente.

- Detectar si los medicamentos generan efectos secundarios sobre el estado de conciencia, la presión arterial, el equilibrio y coordinación psicomotora de la o el paciente y en este caso indicar medidas preventivas.
- Identificar y reportar las reacciones adversas asociadas a los medicamentos, las documente en el Expediente Clínico y las notifique al Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, mediante el Formato INPDSCEN-07-06 Cédula de Medición de Riesgos y Eventos Adversos.

Políticas de la Receta Médica Electrónica AAMATES:

- Conocer que, para emitir Recetas Médicas Electrónicas a las y los pacientes con derecho a gratuidad, deberán realizarse a través del Sistema Hospitalario Health Centre, el cual está ligado mediante una interfaz a la plataforma Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud (AAMATES).
- Identificar los medicamentos que conforman el catálogo de medicamentos gratuitos de la Farmacia Intrahospitalaria del Instituto, el cual se puede consultar en el Sistema Hospitalario Health Centre.
- Elaborar una Receta Médica Electrónica por cada medicamento prescrito a través del Sistema Health Centre.
- Verificar el envío de la Receta Médica Electrónica de las o los pacientes con gratuidad a través del Sistema Hospitalario Health Centre, al Área de Farmacia Intrahospitalaria.
- Calcular el total de medicamentos (piezas), a entregar a las y los pacientes con derecho a gratuidad a fin de que cubran su tratamiento hasta su próxima cita recordando que en el caso de medicamentos controlados y como lo estipula la Ley General de Salud, solo se pueden dispensar dos presentaciones para un lapso de treinta días, de los medicamentos controlados pertenecientes al Grupo II.
- Identificar que, los medicamentos e insumos para la salud disponibles para las personas beneficiarias de gratuidad, serán preferentemente los incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, y sus actualizaciones correspondientes, aprobadas por el Consejo de Salubridad General.
- Sugerir o proponer prescripción de medicamentos sustitutos con funciones similares, en caso de prescribirse algún medicamento o insumo para la salud no incluido en el Compendio Nacional, comentando con la o el paciente y/o la o el familiar responsable, ya que el Instituto no podrá otorgarlo.
- Informar a las y los pacientes que cada una de las Recetas Médicas Electrónicas AAMATES, podrá ser canjeada en el Área de Farmacia Intrahospitalaria en una sola ocasión, el canje se realizará en forma exclusiva por el medicamento indicado y se otorgarán el número de piezas del medicamento suficientes para cumplir la prescripción otorgada.
- Informar a la o el paciente que para recoger medicamentos en el Área de Farmacia Intrahospitalaria, deberá presentar carnet con sello de exento, firma del personal de Trabajo Social que autoriza y vigencia de derecho a gratuidad, a fin de que pueda

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 6 de 13
	5. Procedimiento para la elaboración de la Receta Médica Electrónica		

dispensarse el medicamento gratuito, en caso de que su acompañante acuda por el medicamento, deberá presentar Carnet con sello de exento, firma del personal de Trabajo Social que autoriza y vigencia de derecho a gratuidad o identificación oficial vigente, a fin de que pueda dispensarse el medicamento gratuito.

- Informar a las y los pacientes que la vigencia de la Receta Médica Electrónica para medicamentos de gratuidad solo será de 7 días hábiles, con la intención de que las y los pacientes recojan sus medicamentos dentro de la vigencia.


Políticas de la Receta Médica Electrónica No AAMATES:

- Conocer que, para emitir recetas médicas electrónicas a las y los pacientes que cuenten con seguridad social, deberán realizarse a través del Sistema Hospitalario Health Centre (No AAMATES).
- Identificar los medicamentos que conforman el catálogo de medicamentos para elaborar Receta Médica Electrónica No AAMATES del Instituto, el cual se puede consultar en el Sistema Hospitalario Health Centre.

3.3 La Subdirección de Consulta Externa a través del Área Secretarial de Módulos y/o el Módulo de Admisión y Actualización de Datos de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite será responsable de:

- Verificar que los datos de la o el paciente (Nombre completo, fecha de nacimiento, CURP y domicilio) estén registrados en el Sistema Hospitalario Health Centre de forma completa y correcta, a fin de que se cuente con la información adecuada y en su caso hacer las correcciones pertinentes para contar con registros actualizados y vigentes.
- Realizar la actualización y/o corrección de los datos de la o el paciente (Nombre completo, fecha de nacimiento, CURP y domicilio) en el Sistema Hospitalario Health Centre, a fin de que los servicios cuenten con la información para poder otorgar información.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024


	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite
	5. Procedimiento para la elaboración de la Receta Médica Electrónica Hoja: 7 de 13

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A) EMISIÓN DE RECETA MÉDICA ELECTRÓNICA AAMATES


Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite /Área Secretarial de Módulos y/o Módulo de Admisión y Actualización de Datos)	1	Recibe a la o el paciente, corrobora en el Sistema Hospitalario Health Centre fecha y hora de cita programada y lleva a cabo las actualizaciones o correcciones de sus datos correspondientes de ser necesario.	
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite -Área Médica)	2 3 4 5	<p>Realiza diagnóstico de trastorno mental a la o el paciente, según las guías farmacoterapéuticas y de práctica clínica.</p> <p>Elabora Receta Médica Electrónica en Sistema Hospitalario Health Centre, requisita datos relevantes de la atención en cada uno de los apartados y coloca diagnóstico y motivo de la atención.</p> <p>Elige el medicamento, forma de administración, vía de administración, horario de dosificación, duración de tratamiento y calcula la cantidad de cajas que la o el paciente requiera.</p> <p>----- Nota: Realiza una Receta Médica Electrónica por cada uno de los medicamentos para iniciar tratamiento. -----</p> <p>Verifica en el Sistema Hospitalario Health Centre (AAMATES), que la receta médica electrónica esté debidamente elaborada y completa. Procede:</p>	Receta Médica Electrónica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	PROCEDIMIENTO	
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	
	5. Procedimiento para la elaboración de la Receta Médica Electrónica Hoja: 8 de 13	

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	6	No: Corrige las indicaciones. Regresa a la actividad 3	
	7	Si: Autoriza en el Sistema Hospitalario Health Centre (AAMATES), imprime receta, firma y sella la versión impresa y la entrega a la o el paciente.	Receta Médica Electrónica
	8	Requisita Nota de Evolución en el Sistema Hospitalario Health Centre y valida la asistencia a la consulta médica también en dicho sistema.	Nota de Evolución
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite
	5. Procedimiento para la elaboración de la Receta Médica Electrónica Hoja: 9 de 13

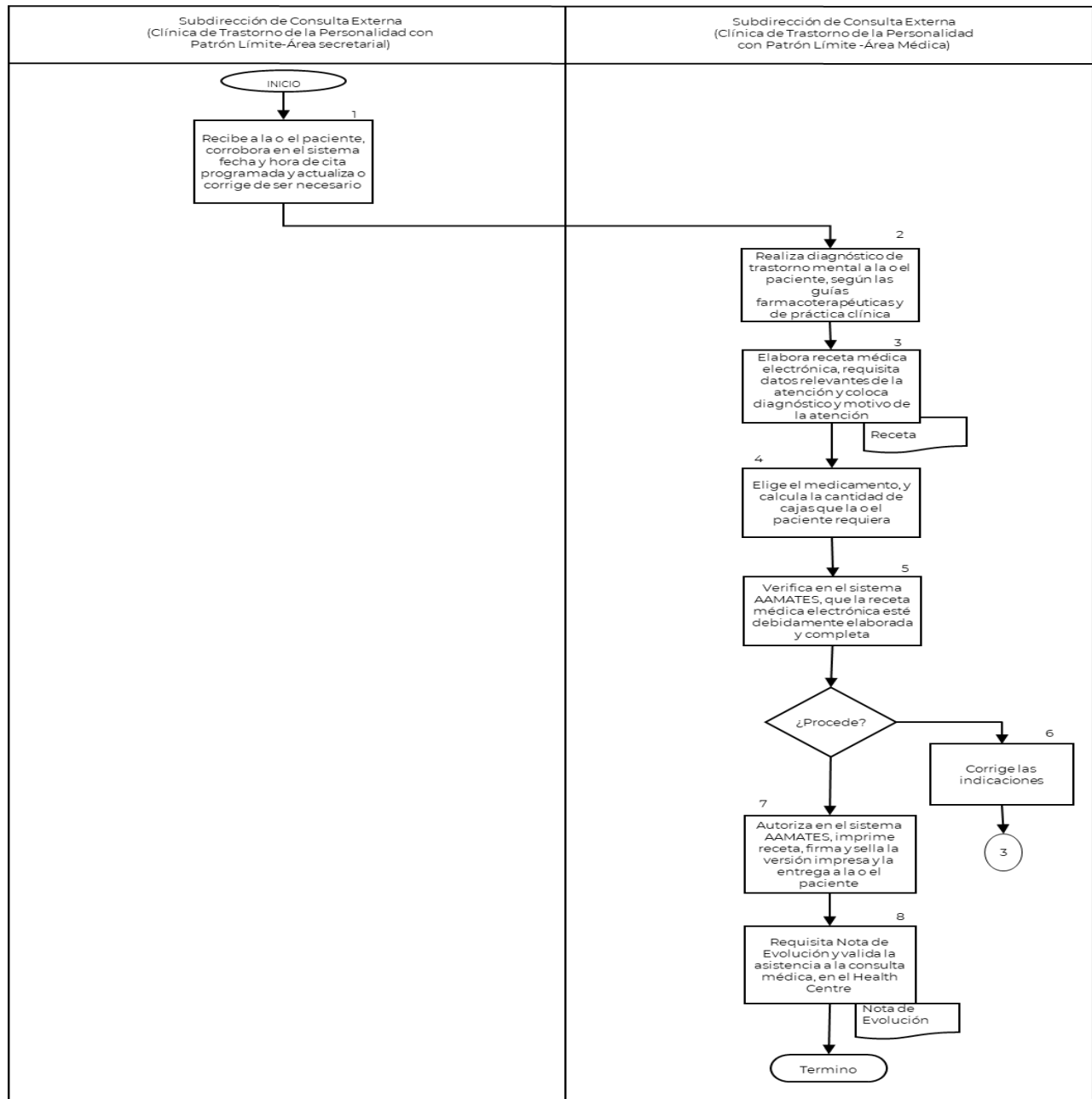
B) EMISIÓN DE RECETA MÉDICA ELECTRÓNICA NO AAMATES

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite /Área Secretarial de Módulos y/o Módulo de Admisión y Actualización de Datos)	1	Recibe a la o el paciente, corrobora en el Sistema Hospitalario Health Centre fecha y hora de cita programada y lleva a cabo las actualizaciones o correcciones correspondientes de ser necesario.	
Subdirección de Consulta Externa (Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite -Área Médica)	2	Realiza diagnóstico de trastorno mental a la o el paciente, según las guías farmacoterapéuticas y de práctica clínica.	Receta Médica Electrónica Receta Médica Electrónica
	3	Realiza validación de cita médica en el Sistema Hospitalario Health Centre.	
	4	Elabora Receta Médica Electrónica en Sistema Hospitalario Health Centre (No AAMATES), por medicamento, para iniciar tratamiento.	
	5	Verifica en el Sistema Hospitalario Health Centre (No AAMATES), que la Receta Médica Electrónica esté debidamente elaborada y completa. Procede:	
	6	No: Corrige las indicaciones. Regresa a la actividad 4	
	7	Si: Imprime receta, firma, sella la versión impresa y entrega a la o el paciente.	
	TERMINA PROCEDIMIENTO		



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

5. DIAGRAMA DE FLUJO

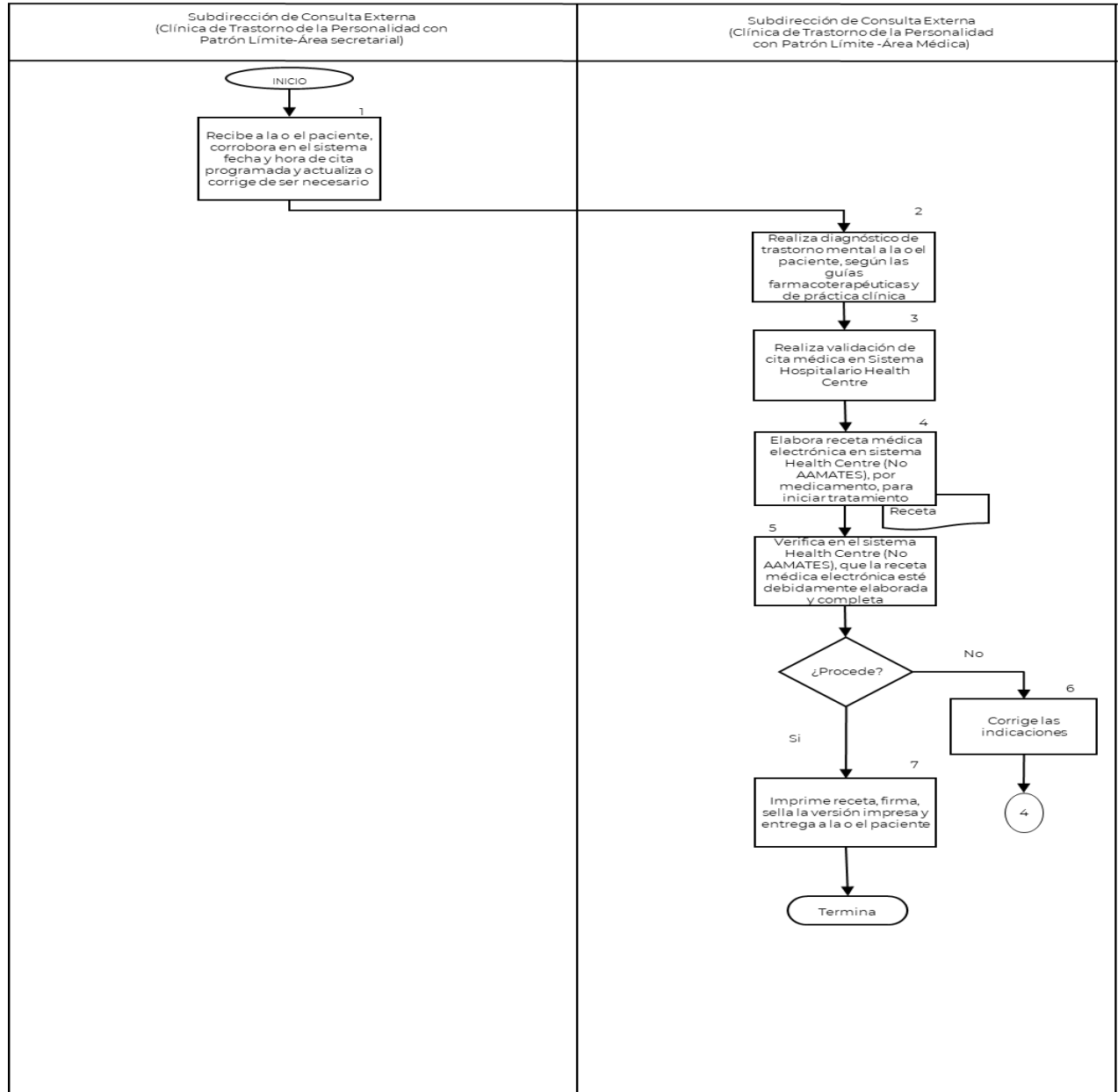
A) EMISIÓN DE RECETA MÉDICA ELECTRÓNICA AAMATES





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	5. Procedimiento para la elaboración de la Receta Médica Electrónica		Hoja: 11 de 13

B) EMISIÓN DE RECETA MÉDICA ELECTRÓNICA NO AAMATES



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		
	5. Procedimiento para la elaboración de la Receta Médica Electrónica		Hoja: 12 de 13

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/EO-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica
6.3 Manual de Procedimientos de la Subdirección de Consulta Externa	INP/SCE/MP-01
6.4 Reglamento para el Uso de Recetarios	INP/DSC/RUR-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente Clínico	5 años a partir de la última cita de la o el paciente	Departamento de Gestión de Calidad, Información en Salud y Seguridad del Paciente (Área de Archivo Clínico)	No aplica



8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Medicamento:** Sustancia que se administra con fines curativos o preventivos de una enfermedad.
- 8.2 **Receta Médica Electrónica AAMATES:** Es el documento legal por el cual el personal médico legalmente capacitado, prescribe la medicación a la o el paciente con gratuidad, para su dispensación por parte del farmacéutico.
- 8.3 **Receta Médica Electrónica No AAMATES:** Es el documento legal por el cual el personal médico legalmente capacitado, prescribe la medicación a la o el paciente con seguridad social, para su dispensación por parte del farmacéutico.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
-	--	---

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Rev. 0
	Subdirección de Consulta Externa Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite		Hoja: 13 de 13
	5. Procedimiento para la elaboración de la Receta Médica Electrónica		

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora área técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais	Dr. Iván Arango de Montis	Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Cargo- Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Coordinador de la Clínica de Trastorno de la Personalidad con Patrón Límite	Subdirector de Consulta Externa
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024